



**FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**“IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y  
SALUD EN EL TRABAJO BASADA EN LA LEY N°29783-LEY DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA  
TEXTIMEL MODA S.A.C”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**

**PRESENTADO POR  
MARIANGELA DIONELLA ESPINOZA ROJAS**

**ASESOR  
MG. ING. ROGELIO ALEXSANDER LOPEZ RODAS**

**LIMA – PERÚ, MARZO 2021**

## DEDICATORIA

A mis padres a quien les debo todo lo que tengo en esta vida; apoyándome con inteligencia y honestidad, mis abuelos, mi familia por el cariño y porque siempre me ha motivado desde el lugar de donde se encuentren, sobre todo a mi esfuerzo y dedicación para seguir cumpliendo mis objetivos tan anhelados.

### AGRADECIMIENTO

A mis padres, por haberme dado la oportunidad de desarrollarme profesionalmente, hermana y tía, por la paciencia, a mi familia por el amor y motivación incondicional a pesar de la distancia, de manera especial a mis docentes por la enseñanza y consejos a lo largo de mi carrera universitaria, amistades y todas las personas que me han apoyado y han hecho que este trabajo se realice con éxito en especial a aquellos que me abrieron las puertas y compartieron sus conocimientos.

## INTRODUCCIÓN

Las empresas que se establecen en el mercado tanto para la producción de productos o servicios, de hoy en día, están siempre en una constante competencia, van decididas a ofrecer, producir, vender con la finalidad de posicionarse en el mercado e incrementar mayores y sostenibles ingresos económicos, innovándose con las nuevas tecnologías, recursos administrativos y otras tendencias que se van generando día a día.

Sin embargo, son muy pocas las empresas que se preocupan por sus trabajadores, ya que el capital humano es uno de los pilares fundamentales de cada empresa, en cada proceso tenemos diferentes actividades de la cual se realizan tareas que impliquen un riesgo o un peligro, tanto para el empleador como para el empleado.

TEXTIMEL MODA S.A.C. es una empresa dedicada al diseño, comercialización de prendas y accesorios para damas amigables con el medio ambiente, utilizando materia prima e insumos de bajo impacto ambiental.

Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), le permitirá tener herramientas útiles, que ayuden a dirigir y mejorar el desempeño de la producción tomando las medidas adecuadas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## RESUMEN

Este presente trabajo, tiene como finalidad promover una cultura en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo de una microempresa TEXTIMEL MODA S.A.C.

La implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), va promover una cultura de prevención de riesgos laborales, va ser competitiva en el mercado, se va posicionar en su sector y cumplir con la legislación vigente, ya que entre sus objetivos principales es expandir sus actividades, está basado en la ley 29783 “la ley de seguridad y salud en el trabajo”, la cual se exige de manera obligatoria y aplica para todos los sectores económicos sin restricción. Se decidió realizar esta implementación, debido a que los procesos de la empresa no están adecuados cuanto a seguridad y salud en el trabajo.

Este Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), se va aplicar para toda la organización creando acciones preventivas y toda la documentación vigente en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De manera personal, promover el cumplimiento de nuestras normas peruanas vigentes, para todos los sectores económicos, sin importar que sean micro, pequeña o mediana empresa.

## **ABSTRACT**

The purpose of this present work is to promote a culture in matters of Safety and Health at Work of a micro-company TEXTIMEL MODA S.A.C.

The implementation of an Occupational Health and Safety Management System (SGSST) will promote a culture of occupational risk prevention, will be competitive in the market, will position itself in its sector and comply with current legislation, since Among its main objectives is to expand its activities, it is based on law 29783 "the law of safety and health at work", which is required in a mandatory manner and applies to all economic sectors without restriction. It was decided to carry out this implementation, because the company's processes are not adequate in terms of safety and health at work.

This Occupational Health and Safety Management System (SGSST) will be applied to the entire organization that creates preventive actions and all current documentation on Occupational Health and Safety issues.

In a personal way, promote compliance with our current Peruvian regulations, for all economic sectors, regardless of whether they are micro, small or medium-sized companies.

## ÍNDICE DE CONTENIDO

1. CAPÍTULO I GENERALIDADES DE LA EMPRESA .....	1
1.1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA .....	1
1.2. PERFIL DE LA EMPRESA.....	2
1.3. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA .....	4
1.3.1. Misión .....	4
1.3.2. Visión.....	5
1.3.3. Objetivo .....	5
1.4. ORGANIZACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA.....	5
1.4.1. Organigrama de la empresa .....	6
1.5. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE LA EMPRESA.....	7
2. CAPÍTULO II REALIDAD PROBLEMÁTICA. ....	8
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA. ....	8
2.2. ANÁLISIS DEL PROBLEMA. ....	9
2.3. OBJETIVO DEL PROYECTO. ....	9
2.3.1. Objetivo General:.....	9
2.3.2. Objetivos específicos:.....	9
3. CAPITULO III DESARROLLO DEL PROYECTO.....	10
3.1. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO .....	10
3.1.1. PLANIFICAR .....	11
3.1.2. HACER.....	40
3.1.3. VERIFICAR .....	46
3.1.4. ACTUAR.....	46
3.2. CONCLUSIONES .....	46

3.3. RECOMENDACIONES .....	47
4. CAPÍTULO IV REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	48
5. CAPÍTULO V GLOSARIO DE TÉRMINOS .....	50
6. CAPÍTULO VI ANEXOS.....	51
6.1. ANEXO 1: ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	51
6.2. ANEXO 2: POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	53
6.3. ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO .....	54
6.4. ANEXO 4: MAPA DE RIESGOS .....	56
6.5. ANEXO 5: REGISTRO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN.....	57
6.6. ANEXO 6: REGISTRO DE INSPECCIÓN DE EXTINTORES .....	58
6.7. ANEXO 7: REGISTRO DE INSPECCIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA.....	59
6.8. ANEXO 8: REGISTRO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA .....	60
6.9. ANEXO 9: REGISTRO DE INSPECCIONES PLANEADAS DE SST.....	61
6.10. ANEXO 10: REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SST.....	62

**ÍNDICE DE GRÁFICOS**

Figura 1 Logo de la empresa TEXTIMEL MODA S.A.C .....	2
Figura 2 Logo de la marca Aeroespacial.....	2
Figura 3 Entrega de Turbantes en INEI.....	3
Figura 4 Programa de Cárceles Productivas.....	4
Figura 5 Organigrama de la empresa TEXTIMEL MODA SAC .....	6
Figura 6 Ciclo de Deming.....	11
Figura 7 Procedimiento para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.....	35
Figura 8 Encabezado de la Lista Maestra de Documentos Internos de SGSST .....	36
Figura 9 Manual de Organización y Funciones .....	37
Figura 10 Lista de Procedimientos para el SGSST .....	38

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Matriz FODA de la empresa TEXTIMEL MODA S.A.C .....	7
Tabla 2 Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST - Compromiso e Involucramiento.....	13
Tabla 3 Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST - Política de seguridad y salud ocupacional .....	14
Tabla 4 Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Planeamiento y aplicación	15
Tabla 5 Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Implementación y Operación .....	17
Tabla 6 Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Evaluación Normativa .....	21
Tabla 7 Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Verificación .....	23
Tabla 8 Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Control de Información y Documentos .....	26
Tabla 9 Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Revisión por la Dirección ..	29
Tabla 10 Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	31
Tabla 11 Porcentaje de Cumplimiento Global del SGSST .....	32
Tabla 12 Programa Anual de SST - Implementar y Ejecutar el SGSST.....	41
Tabla 13 Programa Anual de SST - Capacitaciones a los Trabajadores en Temas de SST .....	42
Tabla 14 Programa Anual de SST - Control de Ocurrencia de Accidentes y enfermedades Ocupacionales.....	43
Tabla 15 Programa Anual de SST - Preparación y Respuesta ante Emergencias .....	44

Tabla 16 Programa Anual de SST - Reuniones de Supervisor de SST con Gerencia General .....	45
--	----

## **CAPÍTULO I**

### **GENERALIDADES DE LA EMPRESA**

#### **1.1. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA**

Textimel Moda S.A.C. es una empresa textil creada en el año 2010, en la ciudad de Lima, departamento de Lima, en el distrito de La Victoria, en el rubro del sector Textil venta por mayor y menor de prendas de vestir para damas, registrada en SUNAT en noviembre del mismo año con número de RUC 20538134377 actualmente en estado activo. Sus fundadoras son las hermanas Ursula Melina Salazar Aguirre y Pamela Sheyla Salazar Aguirre, dando inicio a sus operaciones el 15 de noviembre del 2010.

Textimel Moda S.A.C es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de prendas textiles en general. Inicio sus actividades comerciales con una tienda en gamarra, posteriormente a los dos años siguientes abrieron 2 tiendas más. Gracias a esta evolución generaron empleos a 20 personas quienes confeccionaban, bordaban y estampaban las prendas. En el año 2013 se pudo exportar a España una pequeña producción que fue diseñada con insumos peruanos. En el año 2016 fueron invitados al concurso “Me Pongo Gamarra” organizado por el Ministerio de la Producción donde lograron ser finalistas al presentar una colección de algodón orgánico. Acto seguido este fue el punto de partida para que se decidan e innoven su modelo de negocio y trabajar bajo los principios de la moda sostenible.

## 1.2. PERFIL DE LA EMPRESA

La empresa Textimel Moda S.A.C, es una empresa socialmente responsable dedicada al diseño, comercialización de prendas y accesorios para damas, elaboradas por mujeres privadas de su libertad bajo el convenio de “Cárceles Productivas” con su marca AEROESPACIAL. (AEROESPACIAL, 2020)

**Figura 1**

**Logo de la empresa TEXTIMEL MODA S.A.C**



Fuente: (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

**Figura 2**

**Logo de la marca Aeroespacial**



Fuente: (AEROESPACIAL, 2020)

Aeroespacial se reinventa con el propósito de generar empleabilidad y empoderamiento a la mujer privada de su libertad a través de la moda. Co creando prendas y accesorios para damas amigables con el medio ambiente,

utilizando materia prima e insumos de bajo impacto ambiental, revalora técnicas artesanales y genera una economía circular al reutilizar las mermas textiles y transformarlas en nuevos productos teniendo en cuenta los principios de la moda sostenible. Promueve la solidaridad entre mujeres, donando turbantes a las pacientes con cáncer que son diseñadas de manera voluntaria por las internas del penal anexo de chorrillos como parte de su responsabilidad social. (AEROESPACIAL, 2020) Tal como se puede observar en la Figura 3.

**Figura 3**  
**Entrega de Turbantes en INEI**



Fuente: (AEROESPACIAL, 2020)

Al largo de estos años, la empresa se dedica a dar un valor agregado de creatividad e innovación a las responsabilidades empresariales y sociales, con diversos diseños, fabricación y comercialización de acuerdo a la necesidad del cliente.

**Figura 4**  
**Programa de Cárceles Productivas**



Fuente: (INPE, 2020)

### **1.3. ACTIVIDADES DE LA EMPRESA**

La actividad de la empresa TEXTIMEL MODA S.A.C se rige principalmente en el diseño, fabricación y comercialización de venta de productos al por mayor y menor de productos textiles y prendas de vestir. Actualmente tienen un convenio con el Instituto Nacional Penitenciario (INPE) con el programa de cárceles productivas, en el cual cumplen una responsabilidad social y su propósito como empresa socialmente es generar empleabilidad y empoderamiento a la mujer privada de su libertad y mujeres en situaciones vulnerables.

#### **1.3.1. Misión**

Diseñar, fabricar, comercializar prendas y accesorios para damas, con diseños modernos e innovadores, brindando un producto de alta calidad a precios

competitivos y con alto grado de responsabilidad social para satisfacer a la mujer moderna. (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

### **1.3.2. Visión**

Ser una marca de moda sostenible reconocida y líder a nivel nacional e internacional impactando de manera positiva al medio ambiente y a la sociedad. (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

### **1.3.3. Objetivo**

Alcanzar una mayor eficiencia con nuestros productos y diseños innovadores de alta calidad para nuestras clientas con tendencias de innovación de moda sostenible mediante la sensibilización y la educación de mujeres empoderadas y líderes. Generando empleo a familias que viven en zonas vulnerables y convertirlos en socios estratégicos. (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

## **1.4. ORGANIZACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA**

La estructura actual de TEXTIMEL MODA S.A.C se encuentra compuesta por el área administrativa y el área operativa.

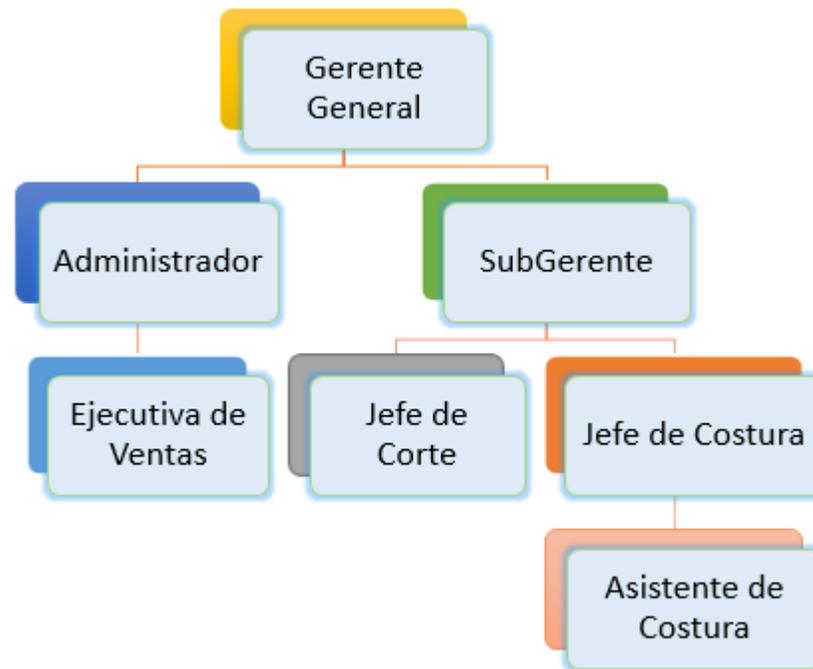
En el área administrativa se encarga de toda la gestión comercial, ventas y las comunicaciones correspondientes con los proveedores para la materia prima e insumos a utilizar.

En el área operativa se encargan de establecer la programación de la producción, armar prototipos y las actividades correspondientes para el desarrollo de los pedidos.

### 1.4.1. Organigrama de la empresa

El organigrama actual de la empresa TEXTIMEL MODA S.A.C, se encuentra compuesta en el siguiente organigrama.

**Figura 5**  
**Organigrama de la empresa TEXTIMEL MODA SAC**



Fuente: (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

## 1.5. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO DE LA EMPRESA

En la siguiente Matriz se ha realizado un análisis externo e interno de la empresa.

**Tabla 1**  
**Matriz FODA de la empresa TEXTIMEL MODA S.A.C**

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>-F1: Productos con alto valor agregado con diseños exclusivos</li> <li>-F2: Infraestructura Propia</li> <li>-F3: Buen clima laboral y comunicación interna.</li> <li>-F4: Puntualidad a la entrega de producto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-D1: Falta de Capital propio</li> <li>-D2: Carencia de Recursos Humanos altamente capacitados (administración, producción)</li> <li>-D3: Procesos manuales no automatizados.</li> <li>-D4: Deficiencia en la distribución de máquinas.</li> </ul>
OPORTUNIDADES	ESTRATEGIA FO:	ESTRATEGIA DO:
<ul style="list-style-type: none"> <li>-O1: Capacitaciones especializadas (PROMPERU, CCL, COMEX)</li> <li>-O2: Participaciones en rueda de negocios, ferias, misiones tecnológicas.</li> <li>-O3: Comercio electrónico.</li> <li>-O4: Pandemia COVID-19</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La alta demanda de productos de cuidado personal.</li> <li>- Fidelización de nuestros clientes.</li> <li>- Productos con valor agregado para el comercio electrónico debido a la coyuntura.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar al personal para mayor eficiencia en sus actividades.</li> <li>- Mantener la venta de productos económicos.</li> </ul>
AMENAZAS	ESTRATEGIA FA:	ESTRATEGIA DA:
<ul style="list-style-type: none"> <li>-A1: Coyuntura económica</li> <li>-A2: Incremento del costo de la mano de Obra</li> <li>-A3: Competitividad en el sector</li> <li>-A4: Comercio Ambulatorio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer nuestros productos con innovaciones para mantenernos en el mercado.</li> <li>- Dar más incentivos al personal para que se mantengan en la empresa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar a facilidades a los clientes para que realicen los pagos.</li> <li>- Realizar mayor publicidad</li> </ul>

Fuente: (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

## **CAPÍTULO II**

### **REALIDAD PROBLEMÁTICA.**

#### **2.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.**

En la empresa TEXTIMEL MODA S.AC., en las diferentes actividades que realizan existen riesgos, desde la recepción de la materia prima hasta el producto final. Se requieren diferentes procedimientos y check lists para inspeccionar cada una de las actividades y maquinas que se utilizan para realizar las diferentes tareas, las cuales no se han evidenciado, ya que se carece de una cultura de prevención y conocimiento sobre una correcta Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los trabajadores están expuestos a diferentes riesgos, se cuenta con un personal que es menor de veinte trabajadores, en base al Artículo 30 Supervisor de seguridad y salud en el trabajo de la ley 29783, indica que en los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al supervisor de seguridad y salud en el trabajo. Entonces necesitaríamos un supervisor de seguridad y salud en el trabajo para que apoye, con el cumplimiento de sus múltiples funciones para que se realicen las actividades de los trabajadores de manera eficiente y segura, ya que cuentan con autoridad para llevar a cabo adecuadamente sus funciones.

La empresa debe de contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para cumplir con el marco normativo nacional, que es de carácter obligatorio. En base al artículo 2. Ámbito de aplicación de la ley N°29783 indica que: la presente Ley es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios; comprende a todos los empleadores y los

trabajadores bajo el régimen laboral de la actividad privada en todo el territorio nacional, trabajadores y funcionarios del sector público, trabajadores de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y trabajadores por cuenta propia. (Ley N°29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", 2011) Por ello se debe de cumplir con el marco normativo nacional, debido a que es de carácter obligatorio.

## **2.2. ANÁLISIS DEL PROBLEMA.**

¿TEXTIMEL MODA S.A.C., posee un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo?

## **2.3. OBJETIVO DEL PROYECTO.**

### **2.3.1. Objetivo General:**

Implementar en la Empresa TEXTIMEL MODA S.A.C., un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

### **2.3.2. Objetivos específicos:**

- Identificar la situación inicial de la empresa en materia de Seguridad y Salud del Trabajo.
- Determinar los beneficios de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitar al personal en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Actualizar los documentos de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa TEXTIMEL MODA S.A.C.

## CAPITULO III

### DESARROLLO DEL PROYECTO

#### 3.1. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO

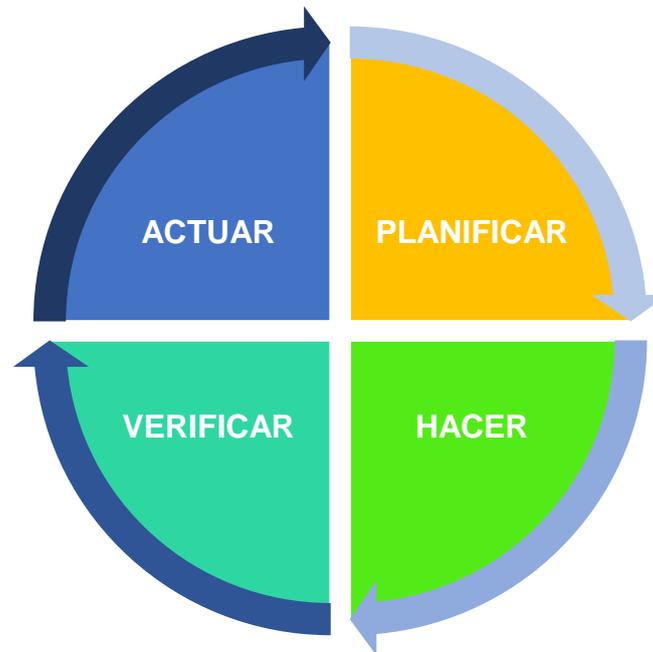
Para dar inicio al desarrollo de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se utilizará la metodología del ciclo de Deming, también se le llama mejora continua o ciclo de Shewart, la que consiste en 4 etapas PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar). Ver (Figura 6 Ciclo de Deming).

- **Planificar:** conlleva establecer una política de SST, elaborar planes que incluyan la asignación de recursos, la facilitación de competencias profesionales y la organización del sistema, la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos. (ILO, 2011)
- **Hacer:** hace referencia a la aplicación y puesta en práctica del programa de SST. (ILO, 2011)
- **Verificar:** se centra Realizar el seguimiento y la medición de los procesos y evaluar los resultados. (ILO, 2011)
- **Actuar:** cierra el ciclo con un examen del sistema en el contexto de la mejora continua y la preparación del sistema para el próximo ciclo. (ILO, 2011)

En el cual el análisis procedente de esta metodología de la mejora continua, basándonos en la ley 29783, lograremos de una manera sistemática

y estructurada la resolución de los objetivos planteados, en la que se desarrollará paso a paso la implementación de este SGSST.

**Figura 6**  
**Ciclo de Deming**



Fuente: (EspinozaRojas, 2020)

El alcance para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo comprende todas las actividades que realiza la empresa en la elaboración de prendas de vestir, centrándonos en el área operativa.

### **3.1.1. PLANIFICAR**

Para dar inicio a nuestro SGSST, en esta primera parte del proceso vamos a realizar el planteamiento en la cual desarrollaremos un estudio de línea base, para saber la realidad de la empresa, en qué estado se encuentra, identificar los sectores del proceso en que existan deficiencias, incumplimientos, faltas en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y

determinar el nivel de cumplimiento con los requisitos exigidos con la normativa legal.

Se utilizó el cuestionario o lista de verificación de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, en la que nos proporcionan Formatos Referenciales que contemplan la información mínima que deben contener los registros obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está en base al cumplimiento de la normativa legal vigente en el Perú.

Para el desarrollo de esta lista de verificación, se recopiló información aplicando la observación directa en las instalaciones de la empresa y de los trabajadores en sus actividades Rutinarias, nos reunimos con la Gerente General y trabajadores, quienes me proporcionaron la información solicitada por mi persona.

En las siguientes tablas podremos observar la Lista de verificación de lineamientos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo desarrollada en la empresa TEXTIMEL MODA SAC.

**Tabla 2**  
**Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST - Compromiso e Involucramiento**

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
LINEAMIENTOS	INDICADOR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
<b>I. Compromiso e Involucramiento</b>				
<b>Principios</b>	El empleador proporciona los recursos necesarios para que se implemente un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	X		
	Se ha cumplido lo planificado en los diferentes programas de seguridad y salud en el trabajo.		X	<b>No cuenta con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo</b>
	Se implementan acciones preventivas de seguridad y salud en el trabajo para asegurar la mejora continua.		X	
	Se reconoce el desempeño del trabajador para mejorar la autoestima y se fomenta el trabajo en equipo.	X		<b>Se realizan reconocimientos verbales delante de todo el equipo, tienen comunicación continua.</b>
	Se realizan actividades para fomentar una cultura de prevención de riesgos del trabajo en toda la empresa, entidad pública o privada.		X	<b>Lo realizan, pero no tienen evidencia</b>
	Se promueve un buen clima laboral para reforzar la empatía entre empleador y trabajador y viceversa.	X		
	Existen medios que permiten el aporte de los trabajadores al empleador en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	<b>Mantienen una comunicación verbal, pero no hay evidencia.</b>
	Existen mecanismos de reconocimiento del personal proactivo interesado en el mejoramiento continuo de la seguridad y salud en el trabajo.	X		<b>Lo realizan de manera verbal, no cuentan con un procedimiento específico.</b>
	Se tiene evaluado los principales riesgos que ocasionan mayores pérdidas.		X	
	Se fomenta la participación de los representantes de trabajadores y de las organizaciones sindicales en las decisiones sobre la seguridad y salud en el trabajo.			<b>N.A</b>

Fuente: (R.M 050-2013-TR, 2013)

Tabla 3

## Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST - Política de seguridad y salud ocupacional

II. Política de seguridad y salud ocupacional				
Política	Existe una política documentada en materia de seguridad y salud en el trabajo, específica y apropiada para la empresa, entidad pública o privada.	X		Cuentan con dicho documento pero esta desactualizado y no cumple lo requerido según la normativa.
	La política de seguridad y salud en el trabajo está firmada por la máxima autoridad de la empresa, entidad pública o privada.		X	
	Los trabajadores conocen y están comprometidos con lo establecido en la política de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Su contenido comprende :			Cuentan con una política pero no está difundida con los colaboradores.
	- El compromiso de protección de todos los miembros de la organización.	X		
	- Cumplimiento de la normatividad.	X		
	- Garantía de protección, participación, consulta y participación en los elementos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores y sus representantes.	X		
	- La mejora continua en materia de seguridad y salud en el trabajo			
- Integración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con otros sistemas de ser el caso.	X			
Dirección	Se toman decisiones en base al análisis de inspecciones, auditorías, informes de investigación de accidentes, informe de estadísticas, avances de programas de seguridad y salud en el trabajo y opiniones de trabajadores, dando el seguimiento de las mismas.		X	No cuentan con auditorías
	El empleador delega funciones y autoridad al personal encargado de implementar el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.		X	
Liderazgo	El empleador asume el liderazgo en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	
	El empleador dispone los recursos necesarios para mejorar la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	
Organización	Existen responsabilidades específicas en seguridad y salud en el trabajo de los niveles de mando de la empresa, entidad pública o privada.		X	
	Se ha destinado presupuesto para implementar o mejorar el sistema de gestión de seguridad y salud el trabajo.		X	
	El Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo participa en la definición de estímulos y sanciones.		X	No cuentan con un Supervisor de SST
Competencia	El empleador ha definido los requisitos de competencia necesarios para cada puesto de trabajo y adopta disposiciones de capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo para que éste asuma sus deberes con responsabilidad.		X	

**Tabla 4**  
**Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Planeamiento y aplicación**

III. Planeamiento y aplicación				
<b>Diagnóstico</b>	Se ha realizado una evaluación inicial o estudio de línea base como diagnóstico participativo del estado de la salud y seguridad en el trabajo.		<b>X</b>	
	Los resultados han sido comparados con lo establecido en la Ley de SST y su Reglamento y otros dispositivos legales pertinentes, y servirán de base para planificar, aplicar el sistema y como referencia para medir su mejora continua.		<b>X</b>	
	La planificación permite:			
	- Cumplir con normas nacionales		<b>X</b>	
	- Mejorar el desempeño		<b>X</b>	
	- Mantener procesos productivos seguros o de servicios seguros.		<b>X</b>	
<b>Planeamiento para la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos</b>	El empleador ha establecido procedimientos para identificar peligros y evaluar riesgos.		<b>X</b>	<b>No cuentan con una Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos</b>
	Comprende estos procedimientos:			
	- Todas las actividades		<b>X</b>	
	- Todo el personal		<b>X</b>	
	- Todas las instalaciones		<b>X</b>	
	El empleador aplica medidas para:			
	- Gestionar, eliminar y controlar riesgos.	<b>X</b>		
	- Diseñar ambiente y puesto de trabajo, seleccionar equipos y métodos de trabajo que garanticen la seguridad y salud del trabajador.	<b>X</b>		
	- Eliminar las situaciones y agentes peligrosos o sustituirlos.		<b>X</b>	
	- Modernizar los planes y programas de prevención de riesgos laborales.		<b>X</b>	
	- Mantener políticas de protección.		<b>X</b>	
- Capacitar anticipadamente al trabajador.		<b>X</b>		

	El empleador actualiza la evaluación de riesgo una (01) vez al año como mínimo o cuando cambien las condiciones o se hayan producido daños.		X	
	La evaluación de riesgo considera:			
	- Controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la salud de los trabajadores.		X	
	- Medidas de prevención.		X	
	Los representantes de los trabajadores han participado en la identificación de peligros y evaluación de riesgos, han sugerido las medidas de control y verificado su aplicación.		X	
<b>Objetivos</b>	Los objetivos se centran en el logro de resultados realistas y posibles de aplicar, que comprende:			<b>No tienen objetivos establecidos y no está documentado.</b>
	- Reducción de los riesgos del trabajo.		X	
	- Reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.		X	
	- La mejora continua de los procesos, la gestión del cambio, la preparación y respuesta a situaciones de emergencia.		X	
	- Definición de metas, indicadores, responsabilidades.		X	
	- Selección de criterios de medición para confirmar su logro.		X	
	La empresa, entidad pública o privada cuenta con objetivos cuantificables de seguridad y salud en el trabajo que abarca a todos los niveles de la organización y están documentados.		X	
<b>Programa de seguridad y salud</b>	Existe un programa anual de seguridad y salud en el trabajo.		X	<b>No cuentan con un Programa de Seguridad y Salud</b>
	Las actividades programadas están relacionadas con el logro de los objetivos.		X	
	Se definen responsables de las actividades en el programa de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Se definen tiempos y plazos para el cumplimiento y se realiza seguimiento periódico.		X	
	Se señala dotación de recursos humanos y económicos		X	
	Se establecen actividades preventivas ante los riesgos que inciden en la función de procreación del trabajador.		X	

Fuente: (R.M 050-2013-TR, 2013)

Tabla 5

## Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Implementación y Operación

IV. Implementación y operación				
Estructura y responsabilidades	El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo está constituido de forma paritaria. (Para el caso de empleadores con 20 o más trabajadores).			N.A
	Existe al menos un Supervisor de Seguridad y Salud (para el caso de empleadores con menos de 20 trabajadores).		X	No cuentan con un Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo
	El empleador es responsable de:			
	- Garantizar la seguridad y salud de los trabajadores.	X		
	- Actúa para mejorar el nivel de seguridad y salud en el trabajo.	X		
	- Actúa en tomar medidas de prevención de riesgo ante modificaciones de las condiciones de trabajo.	X		
	- Realiza los exámenes médicos ocupacionales al trabajador antes, durante y al término de la relación laboral.		X	Los trabajadores no cuentan con Exámenes Médicos Ocupacionales.
	El empleador considera las competencias del trabajador en materia de seguridad y salud en el trabajo, al asignarle sus labores.			
	El empleador controla que solo el personal capacitado y protegido acceda a zonas de alto riesgo.	X		
	El empleador prevé que la exposición a agentes físicos, químicos, biológicos, disergonómicos y psicosociales no generen daño al trabajador o trabajadora.		X	No cuentan con Monitoreos Ocupacionales
El empleador asume los costos de las acciones de seguridad y salud ejecutadas en el centro de trabajo.	X			
Capacitación	El empleador toma medidas para transmitir al trabajador información sobre los riesgos en el centro de trabajo y las medidas de protección que corresponda.		X	No se han realizado capacitaciones en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	El empleador imparte la capacitación dentro de la jornada de trabajo.		X	
	El costo de las capacitaciones es íntegramente asumido por el empleador.		X	

	Los representantes de los trabajadores han revisado el programa de capacitación.		X	
	La capacitación se imparte por personal competente y con experiencia en la materia.		X	
	Se ha capacitado a los integrantes del comité de seguridad y salud en el trabajo o al supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Las capacitaciones están documentadas.		X	
	Se han realizado capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo:		X	
	- Al momento de la contratación, cualquiera sea la modalidad o duración.		X	
	- Durante el desempeño de la labor.		X	
	- Específica en el puesto de trabajo o en la función que cada trabajador desempeña, cualquiera que sea la naturaleza del vínculo, modalidad o duración de su contrato.		X	
	- Cuando se produce cambios en las funciones que desempeña el trabajador.		X	
	- Cuando se produce cambios en las tecnologías o en los equipos de trabajo.		X	
	- En las medidas que permitan la adaptación a la evolución de los riesgos y la prevención de nuevos riesgos.		X	
	- Para la actualización periódica de los conocimientos.		X	
	- Utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.		X	
	- Uso apropiado de los materiales peligrosos.		X	
<b>Medidas de prevención</b>	Las medidas de prevención y protección se aplican en el orden de prioridad:			<b>No se han identificado peligros ni riesgos en los puestos de trabajo.</b>
	- Eliminación de los peligros y riesgos.		X	
	- Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.		X	
	- Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.		X	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor riesgo o ningún riesgo para el trabajador.</li> </ul>		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En último caso, facilitar equipos de protección personal adecuados, asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.</li> </ul>		X	
<b>Preparación y respuestas ante emergencias</b>	La empresa, entidad pública o privada ha elaborado planes y procedimientos para enfrentar y responder ante situaciones de emergencias.		X	<b>No cuenta con planes ni procedimientos de trabajo.</b>
	Se tiene organizada la brigada para actuar en caso de: incendios, primeros auxilios, evacuación.		X	<b>No se cuenta con brigada en caso de emergencias</b>
	La empresa, entidad pública o privada revisa los planes y procedimientos ante situaciones de emergencias en forma periódica.		X	<b>No cuenta con planes ni procedimientos de trabajo.</b>
	El empleador ha dado las instrucciones a los trabajadores para que en caso de un peligro grave e inminente puedan interrumpir sus labores y/o evacuar la zona de riesgo.	X		
<b>Contratistas, Subcontratistas, empresa, entidad pública o privada, de servicios y cooperativas</b>	El empleador que asume el contrato principal en cuyas instalaciones desarrollan actividades, trabajadores de contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios y cooperativas de trabajadores, garantiza:			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La coordinación de la gestión en prevención de riesgos laborales.</li> </ul>	X		<b>Se coordina a través de correos electrónicos</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La seguridad y salud de los trabajadores.</li> </ul>	X		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La verificación de la contratación de los seguros de acuerdo a ley por cada empleador.</li> </ul>		X	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo por parte de la empresa, entidad pública o privada que destacan su personal.</li> </ul>		X	
	Todos los trabajadores tienen el mismo nivel de protección en materia de seguridad y salud en el trabajo sea que tengan vínculo laboral con el empleador o con contratistas, subcontratistas, empresas especiales de servicios o cooperativas de trabajadores.		X	

<b>Consulta y comunicación</b>	Los trabajadores han participado en:			
	- La consulta, información y capacitación en seguridad y salud en el trabajo.		X	No cuentan con capacitaciones en temas de seguridad y salud en el trabajo
	- La elección de sus representantes ante el Comité de seguridad y salud en el trabajo		X	No cuentan con un supervisor de Seguridad y Salud
	- La conformación del Comité o Supervisor de seguridad y salud en el trabajo.		X	No cuentan con un supervisor de Seguridad y Salud
	- El reconocimiento de sus representantes por parte del empleador.		X	
	Los trabajadores han sido consultados ante los cambios realizados en las operaciones, procesos y organización del trabajo que repercute en su seguridad y salud.	X		
	Existe procedimientos para asegurar que las informaciones pertinentes lleguen a los trabajadores correspondientes de la organización		X	

**Fuente:** (R.M 050-2013-TR, 2013)

**Tabla 6**  
**Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Evaluación Normativa**

<b>V. Evaluación normativa</b>				
<b>Requisitos legales y de otro tipo</b>	La empresa, entidad pública o privada tiene un procedimiento para identificar, acceder y monitorear el cumplimiento de la normatividad aplicable al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y se mantiene actualizada.		<b>X</b>	
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores ha elaborado su Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.	<b>N.A</b>		
	La empresa, entidad pública o privada con 20 o más trabajadores tiene un Libro del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Salvo que una norma sectorial no establezca un número mínimo inferior).	<b>N.A</b>		
	Los equipos a presión que posee la empresa entidad pública o privada tienen su libro de servicio autorizado por el MTPE.	<b>N.A</b>		
	El empleador adopta las medidas necesarias y oportunas, cuando detecta que la utilización de ropas y/o equipos de trabajo o de protección personal representan riesgos específicos para la seguridad y salud de los trabajadores.	<b>X</b>		
	El empleador toma medidas que eviten las labores peligrosas a trabajadoras en periodo de embarazo o lactancia conforme a ley.	<b>X</b>		
	El empleador no emplea a niños, ni adolescentes en actividades peligrosas.	<b>N.A</b>		
	El empleador evalúa el puesto de trabajo que va a desempeñar un adolescente trabajador previamente a su incorporación laboral a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar medidas preventivas necesarias.	<b>N.A</b>		
	La empresa, entidad pública o privada dispondrá lo necesario para que:			
	- Las máquinas, equipos, sustancias, productos o útiles de trabajo no constituyan una fuente de peligro.	<b>X</b>		
	- Se proporcione información y capacitación sobre la instalación, adecuada utilización y mantenimiento preventivo de las maquinarias y equipos.		<b>X</b>	
	- Se proporcione información y capacitación para el uso apropiado de los materiales peligrosos.		<b>X</b>	

- Las instrucciones, manuales, avisos de peligro u otras medidas de precaución colocadas en los equipos y maquinarias estén traducido al castellano.	X		<b>Cuentan con instrucciones, manuales de los equipos</b>
- Las informaciones relativas a las máquinas, equipos, productos, sustancias o útiles de trabajo son comprensibles para los trabajadores.	X		
<b>Los trabajadores cumplen con:</b>			
- Las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo y con las instrucciones que les impartan sus superiores jerárquicos directos.	X		<b>Los colaboradores si cumplen con las instrucciones que les indican sus superiores jerárquicos.</b>
- Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección personal y colectiva.	X		
- No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.	X		
- Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo, incidentes peligrosos, otros incidentes y las enfermedades ocupacionales cuando la autoridad competente lo requiera.	X		
- Velar por el cuidado integral individual y colectivo, de su salud física y mental.	X		
- Someterse a exámenes médicos obligatorios		X	<b>No cuentan con exámenes médicos ocupacionales</b>
- Participar en los organismos paritarios de seguridad y salud en el trabajo.	X		
- Comunicar al empleador situaciones que ponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o las instalaciones físicas	X		
- Reportar a los representantes de seguridad de forma inmediata, la ocurrencia de cualquier accidente de trabajo, incidente peligroso o incidente.	X		<b>No cuentan con un supervisor, pero si ocurriera algún accidente o incidente se le comunica a su jefe inmediato.</b>
- Concurrir a la capacitación y entrenamiento sobre seguridad y salud en el trabajo.		X	<b>No cuentan con capacitaciones en temas de SST</b>

**Fuente:** (R.M 050-2013-TR, 2013)

**Tabla 7**  
**Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Verificación**

<b>VI. Verificación</b>				
<b>Supervisión, monitoreo y seguimiento de desempeño</b>	La vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo permite evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	La supervisión permite:			
	- Identificar las fallas o deficiencias en el sistema de gestión de la con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo.		X	No se realizan inspecciones
	- Adoptar las medidas preventivas y correctivas.		X	
	El monitoreo permite la medición cuantitativa y cualitativa apropiadas.		X	No se ha realizado Monitoreos ocupacionales
	Se monitorea el grado de cumplimiento de los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo.		X	No se evidencia documentación sobre el cumplimiento de los objetivos de seguridad y salud en el trabajo
<b>Salud en el trabajo</b>	El empleador realiza exámenes médicos antes, durante y al término de la relación laboral a los trabajadores (incluyendo a los adolescentes).		X	No se han realizado exámenes médicos ocupacionales
	Los trabajadores son informados:			
	- A título grupal, de las razones para los exámenes de salud ocupacional.		X	No se han realizado exámenes médicos ocupacionales
	- A título personal, sobre los resultados de los informes médicos relativos a la evaluación de su salud.		X	
	- Los resultados de los exámenes médicos no son pasibles de uso para ejercer discriminación.		X	
Los resultados de los exámenes médicos son considerados para tomar acciones preventivas o correctivas al respecto.		X		
<b>Accidentes, incidentes peligrosos</b>	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo los accidentes de trabajo mortales dentro de las 24 horas de ocurridos.			N.A

<b>e incidentes, no conformidad, acción correctiva y preventiva</b>	El empleador notifica al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dentro de las 24 horas de producidos, los incidentes peligrosos que han puesto en riesgo la salud y la integridad física de los trabajadores y/o a la población.	<b>N.A</b>		
	Se implementan las medidas correctivas propuestas en los registros de accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y otros incidentes.		<b>X</b>	
	Se implementan las medidas correctivas producto de la no conformidad hallada en las auditorías de seguridad y salud en el trabajo.		<b>X</b>	<b>No se han realizado auditorías.</b>
	Se implementan medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo.	<b>X</b>		
<b>Investigación de accidentes y enfermedades ocupacionales</b>	El empleador ha realizado las investigaciones de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos, y ha comunicado a la autoridad administrativa de trabajo, indicando las medidas correctivas y preventivas adoptadas.		<b>X</b>	<b>No hay evidencia documentada e indican que no ha habido accidentes.</b>
	Se investiga los accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos para:			
	- Determinar las causas e implementar las medidas correctivas.		<b>X</b>	
	- Comprobar la eficacia de las medidas de seguridad y salud vigentes al momento de hecho.		<b>X</b>	
	- Determinar la necesidad modificar dichas medidas.		<b>X</b>	
	Se toma medidas correctivas para reducir las consecuencias de accidentes.	<b>X</b>		
	Se ha documentado los cambios en los procedimientos como consecuencia de las acciones correctivas.		<b>X</b>	
El trabajador ha sido transferido en caso de accidente de trabajo o enfermedad ocupacional a otro puesto que implique menos riesgo.	<b>N.A</b>			
<b>Control de las operaciones</b>	La empresa, entidad pública o privada ha identificado las operaciones y actividades que están asociadas con riesgos donde las medidas de control necesitan ser aplicadas.	<b>X</b>		

	La empresa, entidad pública o privada ha establecido procedimientos para el diseño del lugar de trabajo, procesos operativos, instalaciones, maquinarias y organización del trabajo que incluye la adaptación a las capacidades humanas a modo de reducir los riesgos en sus fuentes.		X	No cuentan con procedimientos
<b>Gestión del cambio</b>	Se ha evaluado las medidas de seguridad debido a cambios internos, método de trabajo, estructura organizativa y cambios externos normativos, conocimientos en el campo de la seguridad, cambios tecnológicos, adaptándose las medidas de prevención antes de introducirlos.	X		
<b>Auditorías</b>	Se cuenta con un programa de auditorías.		X	No se han realizado auditorías.
	El empleador realiza auditorías internas periódicas para comprobar la adecuada aplicación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.		X	
	Las auditorías externas son realizadas por auditores independientes con la participación de los trabajadores o sus representantes.		X	
	Los resultados de las auditorías son comunicados a la alta dirección de la empresa, entidad pública o privada.		X	

Fuente: (R.M 050-2013-TR, 2013)

Tabla 8

## Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Control de Información y Documentos

VII. Control de información y documentos				
Documentos	La empresa, entidad pública o privada establece y mantiene información en medios apropiados para describir los componentes del sistema de gestión y su relación entre ellos.		X	
	Los procedimientos de la empresa, entidad pública o privada, en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, se revisan periódicamente.		X	No cuentan con procedimientos
	El empleador establece y mantiene disposiciones y procedimientos para:			
	- Recibir, documentar y responder adecuadamente a las comunicaciones internas y externas relativas a la seguridad y salud en el trabajo.		X	
	- Garantizar la comunicación interna de la información relativa a la seguridad y salud en el trabajo entre los distintos niveles y cargos de la organización.		X	
	- Garantizar que las sugerencias de los trabajadores o de sus representantes sobre seguridad y salud en el trabajo se reciban y atiendan en forma oportuna y adecuada.		X	Se realiza de forma verbal pero no está documentado.
	El empleador entrega adjunto a los contratos de trabajo las recomendaciones de seguridad y salud considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función del trabajador.		X	
	El empleador ha:			
	- Facilitado al trabajador una copia del reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo.		X	No cuentan con un Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
	- Capacitado al trabajador en referencia al contenido del reglamento interno de seguridad.		X	
	- Asegurado poner en práctica las medidas de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	- Elaborado un mapa de riesgos del centro de trabajo y lo exhibe en un lugar visible.		X	No cuentan con un mapa de riesgos

	- El empleador entrega al trabajador las recomendaciones de seguridad y salud en el trabajo considerando los riesgos del centro de labores y los relacionados con el puesto o función, el primer día de labores.		X	No cuentan con un Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
	El empleador mantiene procedimientos para garantizar que:			
	- Se identifiquen, evalúen e incorporen en las especificaciones relativas a compras y arrendamiento financiero, disposiciones relativas al cumplimiento por parte de la organización de los requisitos de seguridad y salud.		X	No cuenta con procedimientos, solo los realizan pero no está documentado
	- Se identifiquen las obligaciones y los requisitos tanto legales como de la propia organización en materia de seguridad y salud en el trabajo antes de la adquisición de bienes y servicios.		X	
	- Se adopten disposiciones para que se cumplan dichos requisitos antes de utilizar los bienes y servicios mencionados.		X	
<b>Control de la documentación y de los datos</b>	La empresa, entidad pública o privada establece procedimientos para el control de los documentos que se generen por esta lista de verificación.		X	No cuentan con procedimientos documentados
	Este control asegura que los documentos y datos:			
	- Puedan ser fácilmente localizados.		X	
	- Puedan ser analizados y verificados periódicamente.		X	
	- Están disponibles en los locales.		X	
	- Sean removidos cuando los datos sean obsoletos.		X	
	- Sean adecuadamente archivados.		X	
<b>Gestión de los registros</b>	El empleador ha implementado registros y documentos del sistema de gestión actualizados y a disposición del trabajador referido a:			No cuentan con ningún tipo de registros
	- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.		X	
	- Registro de exámenes médicos ocupacionales.		X	
	- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.		X	
	- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	- Registro de estadísticas de seguridad y salud.		X	
	- Registro de equipos de seguridad o emergencia.		X	

- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.		X	
- Registro de auditorías.		X	
La empresa, entidad pública o privada cuenta con registro de accidente de trabajo y enfermedad ocupacional e incidentes peligrosos y otros incidentes ocurridos a:			<b>No cuenta con ningún registro</b>
- Sus trabajadores.		X	
- Trabajadores de intermediación laboral y/o tercerización.		X	
- Beneficiarios bajo modalidades formativas.		X	
- Personal que presta servicios de manera independiente, desarrollando sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada.		X	
Los registros mencionados son:			<b>No cuenta con ningún registro</b>
- Legibles e identificables.		X	
- Permite su seguimiento.		X	
- Son archivados y adecuadamente protegidos.		X	

**Fuente:** (R.M 050-2013-TR, 2013)

Tabla 9

## Lista de Verificación de Lineamientos del SGSST-Revisión por la Dirección

VIII. Revisión por la dirección				
Gestión de la mejora continua	La alta dirección: Revisa y analiza periódicamente el sistema de gestión para asegurar que es apropiada y efectiva.		X	No cuenta con un SGSST
	Las disposiciones adoptadas por la dirección para la mejora continua del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, deben tener en cuenta:			
	- Los objetivos de la seguridad y salud en el trabajo de la empresa, entidad pública o privada.		X	
	- Los resultados de la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos.		X	No tienen una matriz IPERC
	- Los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia.		X	
	- La investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes relacionados con el trabajo.		X	No se cuenta con documentación ni registros
	- Los resultados y recomendaciones de las auditorías y evaluaciones realizadas por la dirección de la empresa, entidad pública o privada.		X	No se han realizado auditorías
	- Las recomendaciones del Comité de seguridad y salud, o del Supervisor de seguridad y salud.		X	No se cuenta con un supervisor de seguridad y salud en el trabajo
	- Los cambios en las normas.		X	
	- La información pertinente nueva.		X	
	- Los resultados de los programas anuales de seguridad y salud en el trabajo.		X	
	La metodología de mejoramiento continuo considera:			
	- La identificación de las desviaciones de las prácticas y condiciones aceptadas como seguras.		X	
	- El establecimiento de estándares de seguridad.		X	
	- La medición y evaluación periódica del desempeño con respecto a los estándares de la empresa, entidad pública o privada.		X	
- La corrección y reconocimiento del desempeño.		X		

La investigación y auditorías permiten a la dirección de la empresa, entidad pública o privada lograr los fines previstos y determinar, de ser el caso, cambios en la política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.		X	
La investigación de los accidentes, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, permite identificar:			
- Las causas inmediatas (actos y condiciones subestándares)		X	
- Las causas básicas (factores personales y factores del trabajo)		X	
- Deficiencia del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para la planificación de la acción correctiva pertinente.		X	
El empleador ha modificado las medidas de prevención de riesgos laborales cuando resulten inadecuadas e insuficientes para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores incluyendo al personal de los regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso a los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa, entidad pública o privada durante el desarrollo de las operaciones.		X	

**Fuente:** (R.M 050-2013-TR, 2013)

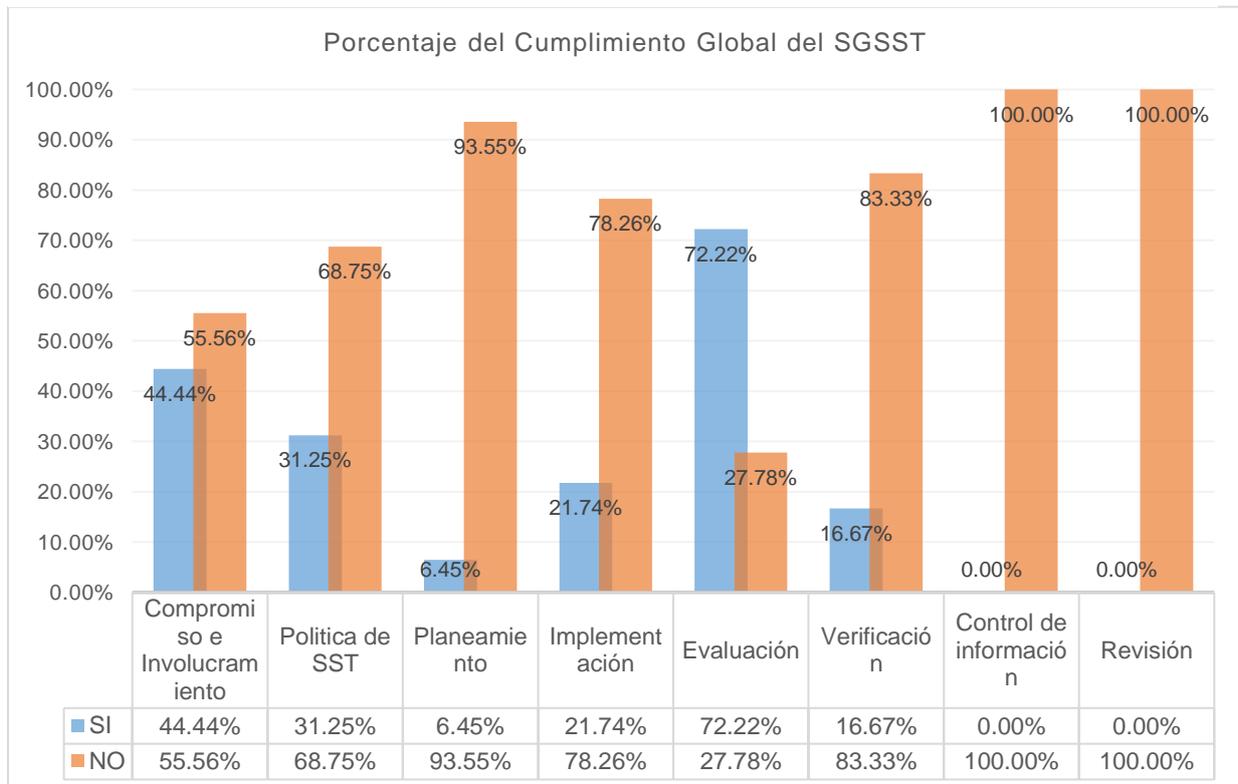
**Tabla 10**  
**Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**

LINEAMIENTOS		CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
I	Compromiso e Involucramiento	44.44%	55.56%
II	Política de SST	31.25%	68.75%
III	Planeamiento	6.45%	93.55%
IV	Implementación	21.74%	78.26%
V	Evaluación	72.22%	27.78%
VI	Verificación	16.67%	83.33%
VII	Control de información	0.00%	100.00%
VIII	Revisión	0.00%	100.00%
<b>% Cumplimiento Total</b>		<b>24.10%</b>	<b>75.90%</b>

**Fuente:** (EspinozaRojas, 2020)

Se ha calificado el cumplimiento e incumplimiento según los requisitos legales establecidos en la lista de verificación, en base a los resultados obtenidos en la primera evaluación de nuestro estudio de línea base se ha obtenido un 24.10% de cumplimiento y un 75.90% de incumplimiento, siendo un resultado no aceptable según los requerimientos de la normativa legal.

**Tabla 11**  
**Porcentaje de Cumplimiento Global del SGSST**



Fuente: (EspinozaRojas, 2020)

El diagnóstico indica que la gestión interna en seguridad y salud en el trabajo es deficiente, no se cuenta con un supervisor de seguridad y salud en el trabajo, se han identificado los peligros y evaluado los riesgos en la zona de trabajo, pero no se evidencia, no cuentan con los registros obligatorios.

El empleador proporciona Equipos de Protección Personal a sus colaboradores según la actividad a realizarse sin embargo no se evidencia, no cuentan con registros documentados.

La empresa cuenta con objetivos, pero no hay evidencia de ella, no se cuenta con documentación obligatoria para un Sistema de Gestión de SST. Finalmente, estos resultados obtenidos en nuestra línea base son entregados

a Gerencia General para su conocimiento y coordinaciones respectivas para dar inicio a la documentación requerida según ley 29783.

Una vez que se informa a Gerencia General, para realizar un análisis de accidentabilidad en la empresa, se solicitan las estadísticas de Seguridad y Salud, reportes de investigación de accidentes, no se evidenciaron dichos documentos. Por lo cual se recopiló información directamente con la Gerente General y los trabajadores de la empresa.

Luego procedemos a realizar las elecciones para designar al supervisor de seguridad y salud en el trabajo, ya que cuentan con menos de 20 trabajadores les corresponde uno según el artículo 30 de la ley N° 29783 que indica que en los centros de trabajo con menos de veinte trabajadores son los mismos trabajadores quienes nombran al supervisor de seguridad y salud en el trabajo. (Ley N°29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", 2011). Ver (ANEXO 1: ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.)

Después se realizó la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo en la cual TEXTIMEL MODA SAC se compromete a la protección de seguridad y salud en el trabajo de sus trabajadores. La cual se definirá, aprobará y estará firmada por la Gerente General de la empresa, cumpliendo los requisitos legales solicitados por la Ley N° 29783.

Esta política será publicada en un lugar visible, la cual será accesible y estará a disposición de todos los trabajadores. Se programará la difusión de la política de SST para los trabajadores, donde se les hará conocer los compromisos de la empresa en temas de seguridad y salud en el trabajo. Ver

## ANEXO 2: POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)

Se establecieron los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales deben ser específicos, medibles, realistas y alcanzables por la empresa.

Para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles, se realizaron entrevistas en donde se analizó dicha información, concluyendo que la mayoría de incidentes y accidentes ocurridos en la mayoría son leves, como moretones, contusiones, caídas a nivel del piso y golpes leves. Esta información se tuvo en cuenta para realizar la identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control (IPERC). Se realizó un Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Medidas de Control, en el que se especifica cómo se desarrolla dicha matriz. Ver: ( Figura 7)

**Figura 7**  
**Procedimiento para la Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y**  
**Determinación de Controles**

		Código: TEX-SST-PR-08 Versión: 01 Emisión: JULIO 2020 Aprobación: JULIO 2020		
<b>TÍTULO:</b> <b>PROCEDIMIENTO PARA LA</b> <b>IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS,</b> <b>EVALUACIÓN DE RIESGOS y</b> <b>DETERMINACIÓN DE CONTROLES</b>				
	<b>PUESTO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
<b>ELABORADO POR:</b>	CONSULTORA SST	MARIANGELA DIONELLA ESPINOZA ROJAS		JULIO DEL 2020
<b>REVISADO POR:</b>	SUPERVISOR DE SST	SHEILA PAMELA SALAZAR AGUIRRE		JULIO DEL 2020
<b>APROBADO POR:</b>	GERENTE GENERAL	URSULA MELINA SALAZAR AGUIRRE		JULIO DEL 2020

Fuente: (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

El IPERC es una herramienta de diagnóstico útil para establecer el nivel actual del SGSST y definir los controles necesarios para la mejora continua. Esta matriz tiene que ser actualizada anualmente y cuando se introduzca o modifiquen nuevas actividades de tal manera que se puedan determinar las medidas de control necesarias antes de implementarse o introducir algún cambio.

Según la última modificatoria el artículo 77 del Reglamento de la Ley de seguridad y salud en el trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N°005-2012-TR, con el siguiente texto: "Artículo 77.- De conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley, la identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles (IPERC) es elaborada y actualizada periódicamente, sin exceder el plazo de un año, por el/la empleador/a; se

realiza en cada puesto de trabajo, con participación del personal competente, en consulta con las y los trabajadores, así como con sus representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo o la o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso.”. Por lo consiguiente se desarrolló la matriz IPERC por puesto de trabajo, solo del área operativa, con el formato referencial proporcionado por la Resolución Ministerial 050-2013-TR, la que se ha adecuado a las últimas modificatorias. Ver ANEXO 3: matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos por puesto de trabajo

Dentro de las responsabilidades del empleador se tiene que realizar un mapa de riesgos, la cual es una representación gráfica de los riesgos existentes en una unidad de trabajo, se expresan a través de señaléticas que representan el riesgo. Ver (ANEXO 4: MAPA DE RIESGOS)

Se ha emitido una lista maestra en donde se encuentran todos los documentos requeridos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la empresa Textimel Moda SAC, dicha lista incluye codificación, versión, título del documento, persona por quien fue elaborado y por quien fue aprobado. Ver (Figura 8

Encabezado de la Lista Maestra de Documentos Internos de SGSST).

### **Figura 8**

#### **Encabezado de la Lista Maestra de Documentos Internos de SGSST**

	<b>LISTA MAESTRA DE DOCUMENTOS INTERNOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TEXTIMEL MODA S.A.C</b>		CÓDIGO:		
			TEXT-SST-L-01		
			REVISIÓN: MARZO 2020		
			APROBACIÓN: JULIO 2020		
N°	CÓDIGO	TÍTULO DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	ELABORADO POR	APROBADO POR

Fuente: (EspinozaRojas, 2020)

Se realizó un Manual de Organización y Funciones, en donde se detallan las actividades de manera puntual de cada uno de los puestos, tiene como finalidad representar en forma ordenada los aspectos de la organización necesarios para la buena ejecución laboral. Ver (Figura 9 Manual de Organización y Funciones)

**Figura 9**  
**Manual de Organización y Funciones**

		Código: TEXT-SST-MOF-01 Versión: 01 Emisión: JULIO 2020 Aprobación: JULIO 2020
TÍTULO: <b>MANUAL Y ORGANIZACIÓN DE          FUNCIONES</b>		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
MARIANGELA DIONELLA ESPINOZA ROJAS	SHEYLA PAMELA SALAZAR AGUIRRE	URSULA MELINA SALAZAR AGUIRRE
Cargo: Consultor de SST	Cargo: Supervisor de SST	Cargo: Gerente General
Fecha: JULIO 2020	Fecha: JULIO 2020	Fecha: JULIO 2020
Firma:	Firma:	Firma:

Fuente: (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

En el artículo 40 de la ley 29783” Procedimientos de la evaluación” indica que la evaluación, vigilancia y control de la seguridad y salud en el trabajo comprende procedimientos internos y externos a la empresa, que permiten evaluar con regularidad los resultados logrados en materia de seguridad y salud en el trabajo. (Ley N°29783 "Ley de Seguridad y Salud en el

Trabajo", 2011); Por ello se realizaron procedimientos para cada una de las actividades que realiza, a continuación se muestra la lista de Procedimientos emitidos:

**Figura 10**  
**Lista de Procedimientos para el SGSST**

PROCEDIMIENTOS					
2	TEXT-SST-PR-01	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL
3	TEXT-SST-PR-02	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL
4	TEXT-SST-PR-03	PROCEDIMIENTO PARA LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL
5	TEXT-SST-PR-04	PROCEDIMIENTO PARA AUDITORÍA	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL
6	TEXT-SST-PR-05	PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO Y SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL
7	TEXT-SST-PR-06	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL
8	TEXT-SST-PR-07	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL
9	TEXT-SST-PR-08	PROCEDIMIENTO DE INCENTIVOS	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL
10	TEXT-SST-PR-09	PROCEDIMIENTO DE USO DE EPPs	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL
11	TEXT-SST-PR-10	PROCEDIMIENTO MANEJO MANUAL DE CARGAS, DESPACHO Y TRANSPORTE	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL
12	TEXT-SST-PR-11	PROCEDIMIENTO DE CODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL
13	TEXT-SST-PR-12	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	1	CONSULTORA SST	GERENTE GENERAL

Fuente: (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

Basándonos en el artículo 28 de la ley 29783 "Registros del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" indica que el empleador implementa los registros y documentación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, pudiendo estos ser llevados a través de medios físicos o electrónicos. Estos registros y documentos deben estar actualizados y a disposición de los trabajadores y de la autoridad competente, respetando el derecho a la confidencialidad. En el reglamento se establecen los registros obligatorios a cargo del empleador. Los registros relativos a enfermedades ocupacionales se conservan por un periodo de veinte años.

(Ley N°29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", 2011) Por lo tanto, se emitieron los registros de inspecciones y los registros obligatorios, que deberán contener la información mínima establecida en los formatos que aprueba el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo mediante Resolución Ministerial, las cuales se realizarán de manera mensual por acuerdo interno con gerencia; se detallan en la siguiente lista:

#### Registro de Inspecciones:

- Registro de Inspección de Botiquín (anexo 5: registro de INSPECCIÓN de BOTIQUÍN)
- Registro de Extintor (anexo 6: registro de inspección de extintores)
- Registro de Luces de Emergencia (ANEXO 7: REGISTRO DE INSPECCIÓN DE LUCES DE EMERGENCIA)
- Registro de Orden y Limpieza (ANEXO 8: REGISTRO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA)
- Registro de Inspecciones Planeadas de SST (ANEXO 9: REGISTRO DE INSPECCIONES PLANEADAS DE SST)
- Registro de Inspecciones Internas de SST (ANEXO 10: REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SST )

#### Registros Obligatorios:

- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.

- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.
- Registro de Incidentes Peligrosos
- Registro de Accidentes de Trabajo
- Registro de Cargo y entrega de Documentos
- Registro de Enfermedades Ocupacionales
- Registro de Incidentes de Seguridad
- Registro de Accidentado y Testigo
- Registro e Informe de Investigación de Accidentes

### **3.1.2. HACER**

En esta etapa vamos a realizar el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, las que constan de cinco objetivos generales, objetivos específicos, metas, indicadores, presupuesto, los recursos utilizados, se detallan la descripción de cada una de las actividades a realizarse, quienes son los responsables de ejecución, a que áreas se les va a aplicar cada una de las actividades y cuál es el estado de cumplimiento en cada objetivo propuesto.

A continuación, se van a detallar lo indicado en las siguientes tablas.

**Tabla 12**  
**Programa Anual de SST - Implementar y Ejecutar el SGSST**

		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											CÓDIGO: TEX-SST-PA-01								
													REVISADO: JULIO 2020								
													APROBADO: JULIO 2020								
DATOS DEL EMPLEADOR:		RUC	DOMICILIO				ACTIVIDAD ECONÓMICA				N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABORES										
TEXTIMEL MODA S.A.C		20538134377	JR. LOS DIAMANTES 128 URB. BALCONCILLO				FAB. DE PRENDAS DE VESTIR				7										
<b>OBJETIVO GENERAL 1</b>	Implementar y Ejecutar del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	Identificar Peligros y Evaluar los Riesgos del 100 % de áreas. Revisar de procedimientos operativos. Cumplir con los requisitos legales.																				
<b>METAS</b>	Cumplimiento al 100 % del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cumplimiento al 100 % los requisitos legales																				
<b>INDICADORES</b>	((Número de actividades ejecutadas/Número de actividades programadas) x 100) Informe de resultado de Revisión por la Dirección e Informe de Auditoría de Seguimiento.																				
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>S/ 3900 soles</b>																				
<b>RECURSOS</b>	Normativa Legal: Ley 30222, Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783. D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisor de SST. Gerente de la empresa																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	Area	AÑO 2020												ESTADO	E	P	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
1	Elaboración y Aprobación de Diagnostico de Línea Base.	Supervisor de SST	Todas las áreas						1								Ejecutado	1	1	100%	
2	Elaboración y Aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Supervisor de SST	Todas las áreas						1								Ejecutado	1	1	100%	
3	Elaboración y Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Supervisor de SST	Todas las áreas						1								Ejecutado	1	1	100%	
5	Elaboración y Aprobación de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.	Supervisor de SST	Todas las áreas						1								Ejecutado	1	1	100%	
6	Elaboración, aprobación y publicación del Mapa de Riesgos.	Supervisor de SST	Todas las áreas						1								Ejecutado	1	1	100%	
7	Mantenimiento de los registros de Ley	Supervisor de SST	Todas las áreas						1								Ejecutado	1	1	100%	

Fuente: (EspinozaRojas, 2020)

**Tabla 13**  
**Programa Anual de SST - Capacitaciones a los Trabajadores en Temas de SST**

OBJETIVO GENERAL 2		Capacitar a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.																			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		Desarrollar capacitaciones de acuerdo a los riesgos a los cuales están expuestos																			
METAS		Cumplimiento al 100 % las capacitaciones programadas																			
INDICADORES		N° de capacitaciones ejecutadas x100/N° de capacitaciones programadas																			
PRESUPUESTO		S/ 4100 soles																			
RECURSOS		Normativa Legal: Ley 30222, Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783. D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisor de SST. Gerente de la empresa																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	Área	AÑO 2020												ESTADO	E	P	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
<b>CAPACITACIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																					
1	Inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo	Supervisor de SST	Todas las áreas	CADA VEZ QUE SE REQUIERA												No aplica Programación	12	12	100%	Se realizará la inducción cuando ingrese un nuevo personal	
2	Difusión de la Política ,objetivos y metas	Supervisor de SST	Todas las áreas						1								Ejecutado	1	1	100%	Programa de Capacitaciones
3	Interpretación de la Ley N°29783 - Ley de SST	Supervisor de SST	Todas las áreas						1								Ejecutado	1	1	100%	Programa de Capacitaciones
4	Inspecciones de SST	Supervisor de SST	Todas las áreas							1							Ejecutado	1	1	100%	Programa de Capacitaciones
5	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER)	Supervisor de SST	Todas las áreas							1							Ejecutado	1	1	100%	Programa de Capacitaciones
6	Actos y Condiciones Subestándar	Supervisor de SST	Todas las áreas											1			Programado	0	1	0%	Programa de Capacitaciones
7	Investigación de Accidentes e Incidentes Peligrosos	Supervisor de SST	Todas las áreas												1		Programado	0	1	0%	Programa de Capacitaciones
8	Ergonomía en el Trabajo	Supervisor de SST	Todas las áreas												1		Programado	0	1	0%	Programa de Capacitaciones
9	Funciones del Supervisor SST	Supervisor de SST	Profesional Externo						1								Ejecutado	1	1	100%	Programa de Capacitaciones
10	Plan de Vigilancia COVID-19	Supervisor de SST	Profesional Externo								1						Ejecutado	1	1	0%	Programa de Capacitaciones
11	Brigada de emergencias	Supervisor de SST	Brigadistas												1		Programado	0	1	0%	Programa de Capacitaciones

Fuente: (EspinozaRojas, 2020)

Tabla 14

## Programa Anual de SST - Control de Ocurrencia de Accidentes y enfermedades Ocupacionales

OBJETIVO GENERAL 3		Controlar la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.																				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		Minimizar la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades ocupacionales.																				
METAS		0 accidentes ocurridos en el año																				
INDICADORES		N° de accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridos al año.																				
PRESUPUESTO		S/ 6 000 soles																				
RECURSOS		Normativa Legal: Ley 30222, Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783. D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisor de SST. Gerente de la empresa																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	Área	AÑO 2020												ESTADO	E	P	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							
<b>EXÁMENES MÉDICOS</b>																						
1	Realización de Exámenes Médicos Periódicos	Medico ocupacional / Supervisor de SST	Todas las áreas												1			Programado	0	1	0%	
2	Vigilancia de salud	Medico ocupacional / Supervisor de SST	Todas las áreas							1								Ejecutado	1	1	100%	
<b>MONITOREOS OCUPACIONALES</b>																						
3	Monitoreo de Iluminación	Especialista de SST / Supervisor de SST	Todas las áreas												1			Programado	0	1	0%	Programa de Monitoreos
4	Monitoreo de Sonometría	Especialista de SST / Supervisor de SST	Máquinas de Coser												1			Programado	0	1	0%	Programa de Monitoreos
5	Monitoreo de Riesgo Disergonómico	Especialista de SST / Supervisor de SST	Todas las áreas												1			Programado	0	1	0%	Programa de Monitoreos
6	Monitoreo de Riesgos Psicosociales	Especialista de SST / Supervisor de SST	Todas las áreas												1			Programado	0	1	0%	Programa de Monitoreos
7	Monitoreo de Mohos y Levaduras	Especialista de SST / Supervisor de SST	Todas las áreas												1			Programado	0	1	0%	Programa de Monitoreos
8	Monitoreo de Aerobios Mesofilos	Especialista de SST / Supervisor de SST	Todas las áreas												1			Programado	0	1	0%	Programa de Monitoreos
<b>INSPECCIONES</b>																						
8	Inspección de Herramientas y Equipos	Supervisor de SST	Todas las áreas						1	1	1	1	1	1	1	1		Ejecutado / Programado	1	7	14%	Programa de inspecciones
9	Inspección de Equipos de Protección Personal	Supervisor de SST	Todas las áreas						1	1	1	1	1	1	1	1		Ejecutado / Programado	1	7	14%	Programa de inspecciones
10	Inspeccion de orden y limpieza	Supervisor de SST	Todas las áreas						1	1	1	1	1	1	1	1		Ejecutado / Programado	1	7	14%	Programa de inspecciones
11	Inspeccion de Botiquín, Extintores y Luces de Emergencia	Supervisor de SST	Todas las áreas						1	1	1	1	1	1	1	1		Ejecutado / Programado	1	7	14%	Programa de inspecciones

Fuente: (EspinozaRojas, 2020)

**Tabla 15**  
**Programa Anual de SST - Preparación y Respuesta ante Emergencias**

<b>OBJETIVO GENERAL 4</b>		Implementar el procedimiento de preparación y respuesta ante emergencias.																			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>		Inspeccionar los materiales de respuesta ante emergencias.																			
<b>METAS</b>		Cumplimiento al 100 % las inspecciones programadas																			
<b>INDICADORES</b>		N° de inspecciones ejecutadas x100/N° de inspecciones programadas.																			
<b>PRESUPUESTO</b>		<b>S/ 300 soles</b>																			
<b>RECURSOS</b>		Normativa Legal: Ley 30222, Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783. D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisor de SST. Gerente de la empresa.																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	Area													ESTADO	E	P	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
1	Elaboración y Aprobación del Plan de Contingencias	Supervisor de SST/ Brigadistas	Todas las áreas								1						Ejecutado	1	1	100%	
2	Simulacro de Sismo	Supervisor de SST/ Brigadistas	Todas las áreas								1		1		1		Programado	1	3	33%	Programa de simulacros

Fuente: (EspinozaRojas, 2020)

Tabla 16

**Programa Anual de SST - Reuniones de Supervisor de SST con Gerencia General**

OBJETIVO GENERAL 5		Asegurar el compromiso de los trabajadores en el SG-SST																		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS		Cumplir con la ejecución de las actividad en SG-SST																		
METAS		Cumplimiento al 100 % de actividades de SG-SST																		
INDICADORES		N° de cumplimiento de actividades x100/N° de actividades programadas.																		
RECURSOS		Normativa Legal: Ley 30222, Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783. D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisor de SST. Gerente de la empresa.																		
N°		Responsable de ejecución	Area	AÑO 2020												ESTADO	E	P	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
1	Reuniones Ordinarias del Supervisor de SST con el Gerente General	Supervisor SST/ Gerente	Todas las áreas						1	1	1	1	1	1	1	Ejecutado/Programado	3	7	43%	Mensual

Fuente:(EspinozaRojas, 2020)

### **3.1.3. VERIFICAR**

Para esta etapa, para realizar la medición y evaluación del SGSST, vamos a evaluar el cumplimiento a través de nuestro Programa anual, realizando documentos evidenciados.

### **3.1.4. ACTUAR**

En esta etapa vamos a realizar las capacitaciones y monitoreos planteados con una nueva evaluación de estudio de línea base haciendo un comparativo con nuestra línea base actual, que se realizará al culminar todo lo programado.

## **3.2. CONCLUSIONES**

- Como resultado de la evaluación inicial de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, utilizando la lista de verificación de la Resolución Ministerial 050-2013-TR, se diagnosticó que el SGSST incumple con la normativa legal vigente del país. Esto se traduce en un ambiente laboral de condiciones inseguras, donde se arriesga la integridad de los trabajadores ya que están expuestos a los riesgos que existen en su ambiente laboral.
- Se definió el marco normativo legal vigente en base al SGSST, este deberá ser revisado y actualizado por un asesor externo, para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos legales exigibles para un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783.

### 3.3. RECOMENDACIONES

- Continuar ejecutando la implementación de la mejora continua según su programa anual, conservar la documentación de manera física y digital para sustento ante cualquier inspección.
- Es importante el mantenimiento del SGSST, mediante la evaluación, revisión continua de la documentación para asegurar que este siga siendo apropiado y efectivo para la organización, ya que si se descuida este aspecto los gastos incurridos para la implementación habrán sido en vano.

## CAPÍTULO IV

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AEROESPACIAL. (AGOSTO de 2020). <https://www.facebook.com/AEModaPeru/>.

Obtenido de <https://www.facebook.com/AEModaPeru/>:

<https://www.facebook.com/AEModaPeru/>

Epiroc-Perú. (Agosto de 2020). *Epiroc Perú*. Obtenido de Epiroc Perú:

<https://www.epiroc.com/es-pe/epiroc-peru>

EspinozaRojas. (2020). Elaboración Propia. Lima, Lima, Perú: Archivo Digital.

ILO. (2011). *International Labour Organization*. Obtenido de Retrieved from Sistema

de Gestion de la SST: una herramienta para la mejora continua::

[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf)

[safework/documents/publication/wcms\\_154127.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---safework/documents/publication/wcms_154127.pdf)

INPE. (Agosto de 2020). <https://www.inpe.gob.pe/c%C3%A1rceles-productivas.html>.

Obtenido de <https://www.inpe.gob.pe/c%C3%A1rceles-productivas.html>:

<https://www.inpe.gob.pe/c%C3%A1rceles-productivas.html>

Ley N°29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo". (20 de Agosto de 2011).

*Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo*. Obtenido de

[http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/Seguridad-Salud-en-el-](http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/Seguridad-Salud-en-el-Trabajo/Ley%2029783%20_%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf)

[Trabajo/Ley%2029783%20\\_%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20Salud%2](http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/Seguridad-Salud-en-el-Trabajo/Ley%2029783%20_%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf)

[0en%20el%20Trabajo.pdf](http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/Seguridad-Salud-en-el-Trabajo/Ley%2029783%20_%20Ley%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo.pdf)

Peruano, N. L. (Ed.). (14 de Marzo de 2013). *Plataforma Digital Unica del Estado*

*Peruano*.

Obtenido

de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/350742/Anexos.pdf>

R.M 050-2013-TR. (14 de Marzo de 2013). *Plataforma Digital Unica del Estado Peruano*. Obtenido de

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/350742/Anexos.pdf>

TEXTIMEL MODA SAC. (2020). *Documento Interno de la Organización*. LIMA, LIMA, PERÚ: TEXTIMEL MODA SAC.

## CAPÍTULO V

### GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **Empleador:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo(SGSST):** Conjunto de elementos interrelacionados o interactivos que tienen por objeto establecer una política, objetivos de seguridad y salud en el trabajo, mecanismos y acciones necesarios para alcanzar dichos objetivos, estando íntimamente relacionado con el concepto de responsabilidad social empresarial, en el orden de crear conciencia sobre el ofrecimiento de buenas condiciones laborales a los trabajadores mejorando, de este modo, su calidad de vida, y promoviendo la competitividad de los empleadores en el mercado.
- **Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Trabajador capacitado y designado por los trabajadores, en las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales con menos de veinte (20) trabajadores.
- **Trabajador:** Toda persona que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.

## CAPÍTULO VI

### ANEXOS

#### 6.1. ANEXO 1: ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

#### ACTA DE INSTALACIÓN DEL SUPERVISOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TEXTIMEL MODA S.A.C POR EL PERIODO 2020-2021

##### ACTA N° 001-2020

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Lima, siendo las 09:00 horas del 24 de junio de 2020, en las instalaciones de TEXTIMEL MODA S.A.C, ubicada en Jr. Luis Garibaldi 854 Tercer piso Lima – Lima – La Victoria, se han reunido a través de la plataforma virtual zoom para la instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo las siguientes personas:

##### **Liderazgo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo**

1. **URSULA MELINA SALAZAR AGUIRRE**, identificado con DNI N° 41288035, siendo el cargo que ocupa en la empresa: Gerente General.

##### **Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**

1. **SHEYLA PAMELA SALAZAR AGUIRRE** con DNI N° 44030380, siendo el cargo que ocupa en la empresa de Segundo Coordinador.

##### **Agenda:**

1. Instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión de SST.

##### **Desarrollo de la Reunión:**

#### **1. Instalación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**

A efectos de proceder a la instalación del Supervisor de SST para el periodo 2020-2022, la Señora **URSULA MELINA SALAZAR AGUIRRE**, Gerente General de la empresa, toma uso de la palabra manifestando que dando cumplimiento a lo regulado por la Ley N° 29783, encontrándose presente los trabajadores, en este acto se da por instalado el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 2. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión de SST

De acuerdo al Decreto Supremo N° 005-2012-TR, corresponde definir la fecha para la siguiente reunión de SST.

Se acordó fijar fecha de reunión de SST para el día 06 de julio del 2020, a las 10:30 am, a través de la plataforma zoom.

### **ACUERDOS:**

En la presente sesión de instalación, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Se instaló el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Citar a la siguiente reunión de SST para el día 06 de julio del 2020, a través de la plataforma virtual zoom, siendo grabada para obtener evidencia.

Siendo las 10:00 am, del 31 de octubre del 2019, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

---

**URSULA MELINA SALAZAR AGUIRRE**

**Gerente General**

---

**SHEYLA PAMELA SALAZAR AGUIRRE**

**Supervisor de SST**

## 6.2. ANEXO 2: POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



### POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**TEXTIMEL MODA S.A.C.**, empresa que brinda servicios de diseño, producción y comercialización de prendas para dama y servicios relacionados, la empresa reconoce la importancia del talento humano de sus colaboradores, por lo que garantiza con prioridad la seguridad y salud de todos ellos. En cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes en nuestro país adopta los siguientes lineamientos de Política:

Para cumplir esta política **TEXTIMEL MODA S.A.C** se compromete:

- 1) **Proteger** la salud y seguridad de los colaboradores, así como de los usuarios, visitantes y contratistas (personas naturales o jurídicas).
- 2) **Cumplir** con la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a nuestras actividades.
- 3) **Cumplir** con el plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el lugar de trabajo.
- 4) **Propiciar** la mejora continua de nuestro desempeño en la prevención de riesgo, implementando un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del cual se involucra a todos los trabajadores de la empresa en la identificación continua de los peligros y evaluaciones de sus riesgos para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
- 5) **Capacitar y entrenar** a todos sus trabajadores como medida de prevención y protección para promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo la identificación y evaluación de riesgos y mejorando las competencias laborales del trabajador. Además de capacitarlos en todo relacionado al COVID-19, hacer conocimiento sobre el plan y protocolo de COVID-19.
- 6) **Promover y motivar** en nuestro personal la prevención de los riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para el control de los mismos.
- 7) **Fomentar y garantizar** las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los trabajadores durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se les comisione en misión de servicio, siendo uno de sus objetivos principales evitar riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales, fomentando una cultura de prevención de riesgos de Seguridad y Salud.

Lima, Julio de 2020

URSULA MELINA SALAZAR AGUIRRE  
GERENTE GENERAL

Fuente: (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

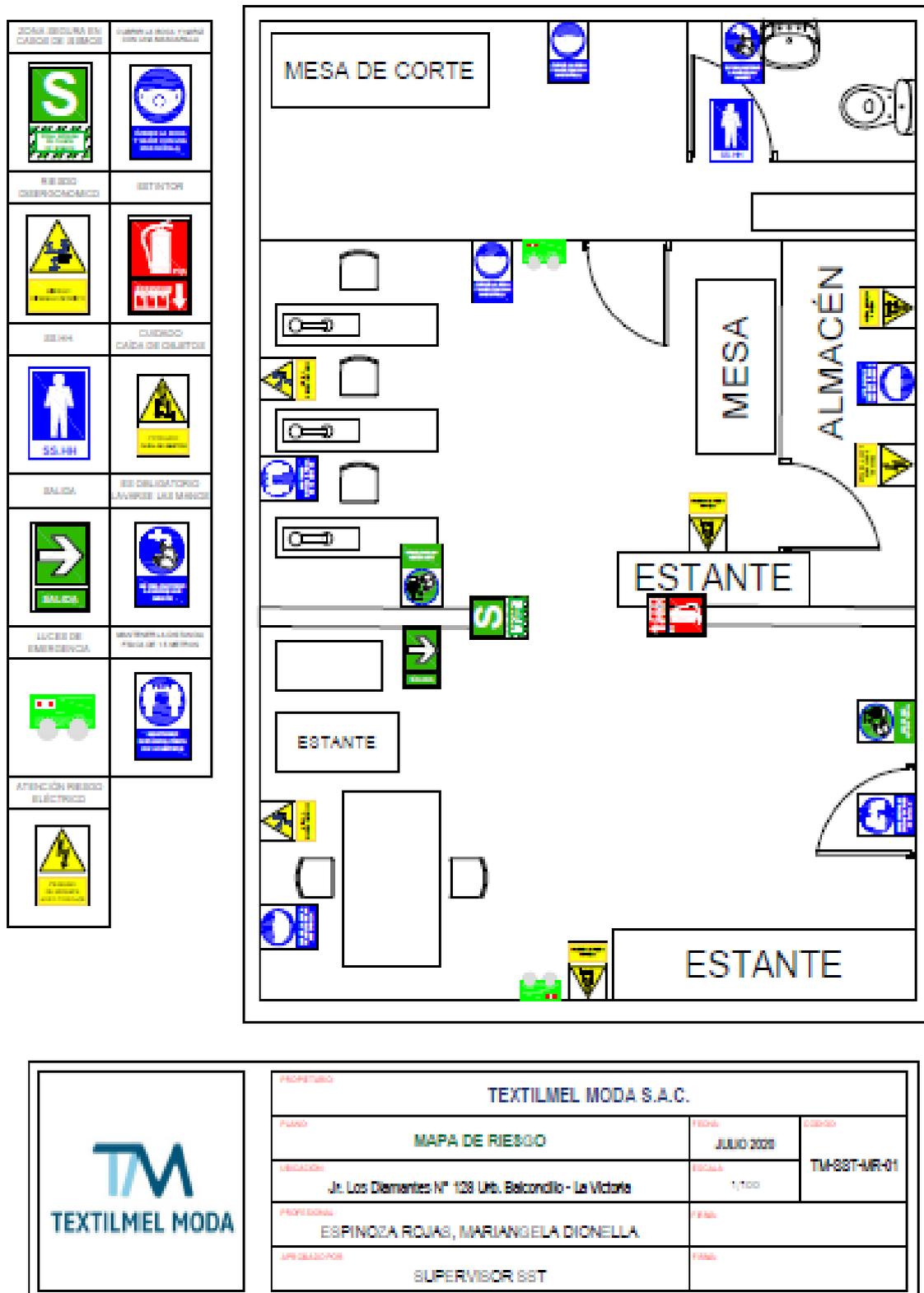
6.3. ANEXO 3: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO

		MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES						CÓDIGO: TEX-SST-MA-01																		
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		TEXTILMEL MODA S.A.C		ACTIVIDAD ECONÓMICA:		FAB. DE PRENDAS DE VESTIR		ELABORADO: JUNIO 2020																		
DIRECCIÓN:		JR. LOS DIAMANTES N°128 URB. BALCONCILLO-LIMA-LIMA-LA VICTORIA						RUC: 20538134377																		
GESTIÓN DE SST:		SI NO		SI NO		SI NO		SI NO																		
		Póliza SCTR		Comité de SST y/o Supervisor		Reglamento Interno de SST																				
PROCESO:		GESTIÓN OPERATIVA		PUESTOS DE TRABAJO:		JEFE DE CORTE		N° DE PERSONAS: 1																		
TIPO DE IPERC:		P PERIÓDICO (ANUAL)		(ACCIDENTE O ENFERMEDAD OCUPACIONAL)																						
<b>Jerarquía de Controles - Orden de Prioridad</b> 1 Eliminación 2 Sustitución 3 Ingeniería / Aislamiento 4 Control Administrativo (Señalización, Capacitación, Procedimientos, Instructivos, etc.) 5 EPP		<b>GLOSARIO</b> R RUTINARIO NR NO RUTINARIO E EMERGENCIA S SEGURIDAD SO SALUD OCUPACIONAL		<b>NIVEL DEL RIESGO</b> Insoportable (25 - 30) Importante (17 - 24) Moderado (09 - 16) Tolerable (05 - 08) Trivial (04)		<b>INTERPRETACIÓN / SIGNIFICADO</b> Insoportable (25 - 30) No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos dedicados, debe prohibirse el trabajo. Importante (17 - 24) No debe iniciarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo correspondiente a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo menor al de los riesgos moderados. Moderado (09 - 16) Se debe hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implementarse en un periodo determinado. Tolerable (05 - 08) Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas (mortal o muy graves), se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control. Trivial (04) No se necesita adoptar ninguna acción.																				
REALIZADO POR:		CARGO NOMBRES Y APELLIDOS FIRMA		REVISADO POR:		CARGO NOMBRES Y APELLIDOS FIRMA		APROBADO POR:																		
		Consultora de SST MARIANGELA DIONELLA ESPINOZA ROJAS		Supervisor de SST SHEYLA PAMELA SALAZAR AGUIRRE		GERENTE GENERAL URSULA MELINA SALAZAR AGUIRRE																				
		Comisión de Elaboración de IPERC																								
PROCESO	SUB PROCESO	TIPO DE ACTIVIDAD (R / NR)	PELIGRO	RIESGO	CONSECUENCIA	CONTROLES ACTUALES DE LOS RIESGOS	S / SO	VALORACIÓN DEL RIESGO						NIVEL DE RIESGO	CRITERIO DE SIGNIFICANCIA	CONTROLES PROPUESTOS	VALORACIÓN DEL RIESGO						NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	CRITERIO DE SIGNIFICANCIA		
								ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (IPE)	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EXISTENTE (ICE)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (ICE)	ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (P)	ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)				NIVEL DEL RIESGO (P x S)	ÍNDICE DE PERSONAS EXPUESTAS (IPE)	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EXISTENTE (ICE)	ÍNDICE DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO (ICE)	ÍNDICE DE FRECUENCIA (IF)	ÍNDICE DE PROBABILIDAD (P)			ÍNDICE DE SEVERIDAD (S)	NIVEL DEL RIESGO (P x S)
GESTIÓN OPERATIVA	CORTAR Y DISTRIBUIR ORDENES DE PRODUCCIÓN	R	Postura inadecuada	Ergonómico por postura	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo)	-	SO	1	1	2	3	7	2	14	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Capacitación al personal sobre posturas correctas. *Ejercicios de estiramiento *Monitoreo de riesgos disergonómicos	1	1	1	2	5	1	5	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Exposición a Fibra de Algodón y otras partículas	Inhalación de fibra de algodón, afeción de partículas	Alergias, congestión, bronquitis, asma, enfermedades pulmonares, infecciones respiratorias.	-	SO	1	2	2	2	7	2	14	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Uso de protección respiratoria *Establecer campañas de sensibilización. *Capacitación a peligros relacionados.	2	1	1	2	6	1	6	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Movimiento Repetitivo	Ergonómico por movimiento repetitivo	Cervicalgia, dorsalgia, escoliosis, síndrome de túnel carpiano, lumbalgias, bursitis, celulitis, tendinitis	-	SO	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Monitoreo de riesgos disergonómicos *Capacitación en ergonomía (ejercicios y postura frente al monitor)	1	1	1	2	5	1	5	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Trabajo bajo presión	Psicosocial	Trastornos psicológicos, stress, ansiedad, nerviosismo, irritabilidad	-	SO	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Control de horarios de trabajo *Organización del trabajo *Capacitación en estrés laboral *Monitoreo ocupacional (Psicosocial)	1	1	1	2	5	1	5	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
GESTIÓN OPERATIVA	ENVIAR CORTES A LAS AREAS PREDESTINADAS	R	Carga Laboral	Estrés laboral y fatiga laboral	Dolor de cabeza, ansiedad, trastornos gastrointestinales	-	SO	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Control de horarios de trabajo *Organización del trabajo *Capacitación en estrés laboral	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Iluminación inadecuada	Migraña, fatiga ocular	Disminución de la agudeza visual, astenopia, miopía, cefalea	-	SO	1	1	2	3	7	2	14	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Control de horarios de trabajo *Organización del trabajo *Capacitación en estrés laboral *Monitoreo Ocupacional(físico)	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Conexiones Eléctricas	Contacto Eléctrico	Electrocución, quemaduras y paro cardíaco	-	SO	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	SIGNIFICATIVO	*Restringir el arreglo de equipos eléctricos a personal calificado *Cables, instalaciones y toma corrientes en buen estado *Evitar sobre cargar las tomas de energía eléctrica	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Piso mojado y obstáculo en el piso	Tropiezos, caídas	Lesiones, traumatismos, contusiones, fracturas	-	S	1	1	2	2	6	3	18	IMPORTANTE	SIGNIFICATIVO	*Piso libre de obstáculos, Orden y limpieza.	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Objetos de oficina y equipos de utilería punzo cortantes (fieras, piqueta, engrapador, saca grapas, faster, etc.)	Contacto con objetos y equipos de oficina punzo cortantes y superficies filosas	Corte superficial y profunda en la piel, heridas, hemorragias, golpes.	-	S	1	2	2	2	7	3	21	IMPORTANTE	SIGNIFICATIVO	*Verificaciones periódicas *Orden y limpieza *Capacitación en oficina.	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Postura inadecuada	Ergonómico por postura	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo)	-	SO	1	1	2	3	7	2	14	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Capacitación al personal sobre posturas correctas. *Ejercicios de estiramiento *Monitoreo de riesgos disergonómicos	1	1	1	2	5	1	5	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Trabajo bajo presión	Psicosocial	Trastornos psicológicos, stress, ansiedad, nerviosismo, irritabilidad	-	SO	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Control de horarios de trabajo *Organización del trabajo *Capacitación en estrés laboral *Monitoreo ocupacional (Psicosocial)	1	1	1	2	5	1	5	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Iluminación inadecuada	Migraña, fatiga ocular	Disminución de la agudeza visual, astenopia, miopía, cefalea	-	SO	1	1	2	3	7	2	14	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Control de horarios de trabajo *Organización del trabajo *Capacitación en estrés laboral *Monitoreo Ocupacional(físico)	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Trabajo Inadecuado	Ergonómico por postura	Distensión, Torsión, Fatiga y DORT (disturbios osteomusculares relacionados al trabajo)	-	SO	1	1	2	3	7	2	14	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Capacitación al personal sobre posturas correctas. *Ejercicios de estiramiento *Monitoreo de riesgos disergonómicos	1	1	1	2	5	1	5	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Movimiento Repetitivo	Ergonómico por movimiento repetitivo	Cervicalgia, dorsalgia, escoliosis, síndrome de túnel carpiano, lumbalgias, bursitis, celulitis, tendinitis	-	SO	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Monitoreo de riesgos disergonómicos *Capacitación en ergonomía (ejercicios y postura frente al monitor)	1	1	1	2	5	1	5	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
GESTIÓN OPERATIVA	PEBAR, EMBALAR Y ENVIAR MERMAS DE PRODUCCIÓN	R	Exposición a Fibra de Algodón y otras partículas	Inhalación de fibra de algodón, afeción de partículas	Alergias, congestión, bronquitis, asma, enfermedades pulmonares, infecciones respiratorias.	-	SO	1	2	2	2	7	2	14	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Uso de protección respiratoria *Establecer campañas de sensibilización. *Capacitación a peligros relacionados.	2	1	1	2	6	1	6	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
		R	Trabajo bajo presión	Psicosocial	Trastornos psicológicos, stress, ansiedad, nerviosismo, irritabilidad	-	SO	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Control de horarios de trabajo. *Organización del trabajo. *Capacitación en estrés laboral. *Monitoreo ocupacional (Psicosocial)	1	1	1	2	5	1	5	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO

	R	Carga Laboral	Estrés laboral y fatiga laboral	Dolor de cabeza, ansiedad, trastornos gastrointestinales	-	SO	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Control de horarios de trabajo. *Organización del trabajo. *Capacitación en estrés laboral.	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
	R	Iluminación inadecuada	Migraña, fatiga ocular	Disminución de la agudeza visual, astigmatismo, miopía, cefalea	-	SO	1	1	2	3	7	2	14	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Control de horarios de trabajo. *Organización del trabajo. *Capacitación en estrés laboral.	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
	R	Conexiones Eléctricas	Contacto Eléctrico	Electrocución, quemaduras y paro cardíaco	-	SO	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	NO SIGNIFICATIVO	*Restringir el arreglo de equipos eléctricos a personal calificado *Cables, instalaciones y toma corrientes en buen estado *Evitar sobre cargar las tomas de energía eléctrica	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
	R	Piso mojado y obstáculo en el piso	Tropiezos, caídas	Lesiones, traumatismos, contusiones, fracturas	-	S	1	1	2	2	6	3	18	IMPORTANTE	NO SIGNIFICATIVO	*Piso libre de obstáculos, Orden y limpieza.	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
	R	Objetos de oficina y equipos de oficina punzocortantes (tijeras, piqueta, engrapador, saca grapas, facter, etc.).	Contacto con objetos y equipos de oficina punzocortantes y superficies filosas	Corte superficial y profunda en la piel, heridas, hemorragias, golpes.	-	S	1	2	2	2	7	3	21	IMPORTANTE	NO SIGNIFICATIVO	*Verificaciones periódicas *Orden y limpieza *Capacitación en oficina.	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
DESPLAZAMIENTO POR LA OFICINA	R	Piso mojado, resbaloso y obstáculos en el piso.	Tropiezos, caídas a nivel o desnivel	Lesiones, traumatismos, contusiones, fracturas	-	S	1	1	2	2	6	3	18	IMPORTANTE	NO SIGNIFICATIVO	*Piso libre de obstáculos, Orden y limpieza.	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
	NR	Uso de escalera (acceso a la oficina)	Caídas	Lesiones, golpes y fracturas	Uso de pasamanos	S	1	1	1	2	5	2	10	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO	*Orden y limpieza	1	1	1	1	4	2	8	TOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO
DESINFECCIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y DE USO PERSONAL	R	Solución desinfectante (Hipoclorito de sodio al 0.1%, Alcohol al 70 %, / Peróxido de hidrógeno al 0.5 % / Amonio cuaternario).	Contacto de solución con los ojos, contacto de solución con la piel, ingestión de solución, incendio, explosión.	Inhalación, enrojecimiento y sensación de quemadura en los ojos, irritación y resaca de la piel, afectación del aparato gastrointestinal, quemaduras.	-	S	1	2	2	3	8	3	24	IMPORTANTE	NO SIGNIFICATIVO	*Ventilación de la zona de trabajo. *Uso de las Hojas MSDS. *Reservorio del Producto Químico Rotulado con el símbolo NFPA 704 (rombo de seguridad) *Uso de guantes, óculos, ropa y respirador. *Uso de respirador o mascarilla.	1	1	1	3	6	2	12	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
SITUACIONES DE EMERGENCIA	NR	Incendio	Exposición a fuego y humo	Quemadura, asfixia, muerte	-	S	1	2	3	3	9	3	27	INTOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	*Simulacro de plan de respuestas a emergencias (capacitación de primeros auxilios, evacuación y ensayo de incendios)	1	1	2	2	6	3	18	IMPORTANTE	NO SIGNIFICATIVO
	NR	Sismo	Derribo de toda la infraestructura y aplastamiento	Contusiones, traumatismo, fractura, muerte	-	S	1	2	3	1	7	3	21	IMPORTANTE	NO SIGNIFICATIVO	*Simulacro de plan de respuestas a emergencias (capacitación de primeros auxilios)	1	1	2	1	5	3	15	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO
	E	Peligro Biológico	Exposición a agentes biológicos como virus SARS-CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados)	Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte.	-	SO	1	3	3	3	10	3	30	INTOLERABLE	NO SIGNIFICATIVO	*Sanitizar con recuros e insumos apropiados los ambientes de trabajo. *Divulgación lavado de manos y prevención COVID-19. *Uso de tapabocas en caso de estado gripal. *Medición de la temperatura. *Uso constante del gel antibacterial para la desinfección de las áreas de trabajo. *Desinfección de las áreas de trabajo.	1	2	2	2	7	2	14	MODERADO	NO SIGNIFICATIVO

Fuente: (EspinozaRojas, 2020)

6.4. ANEXO 4: MAPA DE RIESGOS



Fuente: (EspinozaRojas, 2020)

## 6.5. ANEXO 5: REGISTRO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN

	<b>REGISTRO DE INSPECCIÓN DE BOTIQUIN</b>			<b>CODIGO:</b> TEXT-SST-R-18	
				<b>REVISIÓN:</b> JULIO 2020	
				<b>APROBACIÓN:</b> JULIO 2020	
				<b>VERSIÓN:</b> 01	
<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>					
<b>RAZON SOCIAL:</b>	TEXTIMEL MODA S.A.C	<b>RUC:</b>	20538134377		
<b>DIRECCIÓN:</b>	JR. LOS DIAMANTES 128 URB. BALCONCILLO -LA VICTORIA-LIMA-LIMA	<b>FECHA</b>			
<b>Ubicación</b>					
<b>Código de Botiquín</b>					
<b>Señalización</b>					
<b>Ubicada en área despejada o visible</b>					
<b>Líquidos con envases de plástico</b>					
<b>Lista de insumos en la contratapa</b>					
<b>Tarjeta de inspección</b>					
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>FECHA DE VENCIMIENTO</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Paquete de guantes antisépticos talla N° 7			2		
Paquete de gasas esterilizadas de 20x10 cm			2		
Paquete de apósito esterilizado de 10x20 cm			1		
Paquete de algodón de 100 gr			1		
Vendas elásticas de 3"x5" yardas			2		
Espadrapo de 2.5 cm x 4.5 m			1		
Frasco de yodopovidona de 60 ml			1		
Frasco de alcohol de 70° x 120 ml			1		
Frasco de agua oxigenada de 120 ml			1		
Frasco de cloruro de sodio de 100 ml			1		
Venditas			10		
Mascarillas			2		
Termómetro oral			1		
<b>Nota: SI = Si tiene y se encuentra estandarizado</b> <b>NO = No tiene y/o se encuentra fuera de estandar</b>					
<b>NOMBRE Y APELLIDO DEL RESPONSABLE</b>	<b>CARGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>		

Fuente: (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)





## 6.8. ANEXO 8: REGISTRO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA

		<b>REGISTRO DE INSPECCIÓN DE ORDEN Y LIMPIEZA</b>				CODIGO: TEXT-SST-R-21					
						REVISIÓN: JULIO 2020					
						APROBACIÓN: JULIO 2020					
DATOS DEL EMPLEADOR											
RAZON SOCIAL:		TEXTIMEL MODA S.A.C		RUC		20538134377		DIRECCIÓN:		JR. LOS DIAMANTES 128 URB. BALCONCILLO -LA VICTORIA-LIMA-LIMA	
UBICACIÓN						FECHA:					
						SI	A MEDIAS	NO	N.A		
<b>LOCAL</b>											
* Las escaleras y plataformas, estan limpias, en buen estado y libres de obtaculos						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Las paredes estan limpias y en buen estado						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Las ventanas estan limpias sin impedir la entrada de luz natural						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* SS.HH. Limpios y aseados						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Muebles y escritorios limpios						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Los extintores estan en su lugar de ubicación y visibles						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>SUELOS Y PASILLOS</b>											
* Los suelos estan limpios, secos, sin desperdicios ni material innecesario						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Las vías de circulacion de personas y vehiculos estan diferenciadas y señalizadas						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>HERRAMIENTAS Y MAQUINAS</b>											
* Estan almacenadas en paneles adecuados, donde cada herramienta tiene su lugar						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Se guardan limpias, sin polvo						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Estan en condiciones seguras para el trabajo						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO</b>											
* Se encuentran marcados o identificados para poderlos identificar por su usuario						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Se guardan en los lugares especificos de uso personalizado (Armarios o locker)						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Se encuentran limpios y en buen estado						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>RESIDUOS</b>											
* Los contenedores estan colocados proximos y accesibles a los lugares de trabajo						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* El personal del area realiza la limpieza correspondiente						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Residuos dispuestos en los contenedores						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>SEÑALIZACIÓN</b>											
* Señalización en los SS.HH.						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Señalización de Botiquines						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
* Señalización de extintores						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
<b>OBSERVACIONES:</b>											
<b>ACCIONES A TOMAR: CORRECTIVA / PREVENTIVAS</b>											
<b>NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE</b>					<b>FECHA</b>			<b>FIRMA</b>			

Fuente: (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

## 6.9. ANEXO 9: REGISTRO DE INSPECCIONES PLANEADAS DE SST

		<b>REGISTRO DE INSPECCIONES PLANEADAS</b>			CODIGO: TEXT-SST-R-17
					EMISIÓN: JULIO 2020
					APROBACIÓN: JULIO 2020
RAZÓN SOCIAL	RUC:	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL	
TEXTIMEL MODA S.A.C	20538134377	JR. LOS DIAMANTES 128 URB. BALCONCILLO -LA VICTORIA-LIMA-LIMA	FAB. DE PRENDAS DE VESTIR		
ZONA:				FECHA DE INSPECCIÓN:	
AREA:				INSPECTOR:	
<b>NOTA: marcar los recuadros (X) solo si hay desviación</b>					
A. LOCALES DE TRABAJO					
1. Las escaleras, plataformas están en buen estado y libres de obstáculos.		2. Las vías de circulación de personas y vehiculos están diferenciadas y señalizadas		3. Las señales de seguridad están visibles y correctamente distribuidas.	
4. Los suelos y pasillos están libres de materiales innecesarios		5. Las distintas zonas de trabajo están demarcadas		6. El sistema de iluminación está limpio y mantenido de formas eficiente	
7. Todo está en sus lugares correspondientes (incluyendo extintores).		8. Las paredes y las señalizaciones o avisos en ellas están limpias y en buen estado		9. Los suelos se encuentran limpios y libres de desechos aceites y grasas.	
B. MAQUINARIA Y EQUIPOS					
10. están libres en su entorno de todo material innecesario		11. las maquinarias y equipos están debidamente identificados.		12. las máquinas equipos se encuentran limpias	
13. todas las maquinas o equipos que hay en el área se usan y están operativos		14. poseen las protecciones adecuadas y los dispositivos de seguridad en funcionamiento han sido aprobados		15. se encuentran libres de filtraciones de aceite y grasas	
C. HERRAMIENTAS / MÁQUINAS / UTILES					
16. las herramientas eléctricas tienen los cables eléctricos y conectores en buen estado		17. están ordenadas, agrupadas identificadas y guardadas en lugares definidos cuando no se emplean.		18. están en condiciones seguras para el trabajo, no defectuosa u oxidadas y se guardan limpias.	
D. ALMACENAJE					
19. los materiales están apilados en su sitio sin invadir zonas de paso y debidamente identificados.		20. las áreas de almacenamiento se encuentran señalizadas.		21. los materiales son cargados con seguridad y apilados de forma limpia y segura.	
E. RESIDUOS					
22. los tachos y/o contenedores empleados para residuos son los autorizados y están en buen estado.		23. los tachos y/o contenedores se encuentran señalizados.		24. los tachos y/o contenedores están limpios y cuando corresponde, poseen bolsas para la recepción de los residuos.	
25. los residuos están siendo depositados según la clasificación establecida.		26. los tachos y/o contenedores están ubicados en sus sitios debidamente señalizados.		27. se evita el rebose de los tachos y/o contenedores.	
F. EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ROPA DE TRABAJO					
28. los equipos de protección personal (máscarillas y protector facial)		29. los equipos de protección están correctamente llevados y/o ubicados en los lugares identificados para ello.		30. los equipos de protección personal se encuentran limpios.	
31. la ropa de trabajo se encuentra completa y en buen estado.		32. la ropa de trabajo es llevada correctamente y/o guardada en lugares específicos.		33. la ropa de trabajo se encuentra limpia.	
N°	Desviación/ peligros	Medidas correctivas/preventivas	Responsable	Fecha limite	

Fuente: (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

## 6.10. ANEXO 10: REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SST

		<b>REGISTRO DE INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>			CÓDIGO: TEXT-SST-R-19	
					REVISIÓN: JULIO 2020	
					APROBACIÓN: JULIO 2020	
<b>DATOS DEL EMPLEADOR</b>						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL		
TEXTIMEL MODA S.A.C	20538134377	JR. LOS DIAMANTES 128 URB. BALCONCILLO - LA VICTORIA-LIMA-LIMA	FAB. PRENDAS DE VESTIR			
<b>DATOS DEL MONITOREO</b>						
ÁREA INSPECCIONADA	FECHA DE LA INSPECCIÓN	RESPONSABLE DEL ÁREA INSPECCIONADA	RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN			
HORA DE LA INSPECCIÓN	TIPO DE INSPECCIÓN (MARCAR CON X)					
	PLANEADA	NO PLANEADA	OTRO, DETALLAR			
	( )	( )	( )			
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN INTERNA</b>						
<b>RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN</b>						
Indicar el nombre completo del personal que participó en la inspección interna.						
<b>DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA ANTE RESULTADOS DESFAVORABLES DE LA INSPECCIÓN.</b>						
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>						
<b>Adjuntar:</b> -Lista de Verificación de ser el caso.						
<b>RESPONSABLES DEL REGISTRO</b>						
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:			
Nombre:	Cargo:	Fecha:	Firma:			

Fuente: (TEXTIMEL MODA SAC, 2020)

# DIAPPOSITIVAS



FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERIA INDUSTRIAL

PRESENTADO POR EL BACHILLER:  
MARIANGELA DIONELLA ESPINOZA ROJAS

“IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO BASADA EN LA LEY N°29783-LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA EMPRESA TEXTIMEL MODA S.A.C”

LIMA – PERÚ 2020

# INTRODUCCIÓN



## TEXTIMEL MODA

Aeroespacial  
MODA SOCIAL | ECOLÓGICA

Textimel Moda S.A.C, es una empresa socialmente responsable dedicada al diseño, comercialización de prendas y accesorios para damas, utilizando materia prima e insumos de bajo impacto ambiental, revaloriza técnicas artesanales y genera una economía circular al reutilizar las mermas textiles y transformarlas en nuevos productos teniendo en cuenta los principios de la moda sostenible; elaboradas por mujeres privadas de su libertad bajo el convenio de "Cárceles Productivas" con su marca AEROESPACIAL



# CONTENIDO



## GENERALIDADES DEL PROYECTO

Antecedentes

Perfil

Actividad de la empresa

## DESARROLLO DEL PROYECTO

Descripción del Proyecto

Problemática

Objetivo del Proyecto

# Generalidades del Proyecto:



## ANTECEDENTES



## ACTIVIDAD DE LA EMPRESA



**TEXTIMEL MODA**

## PERFIL



# Desarrollo del Proyecto:



## Problemática

¿TEXTIMEL MODA S.A.C., posee un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo?

## Objetivo General

Implementar en la Empresa TEXTIMEL MODA S.A.C., un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo".

## Objetivos Específicos

- Identificar la situación inicial de la empresa en materia de Seguridad y Salud del Trabajo.
- Determinar los beneficios de implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitar al personal en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo

## CICLO DE DEMING



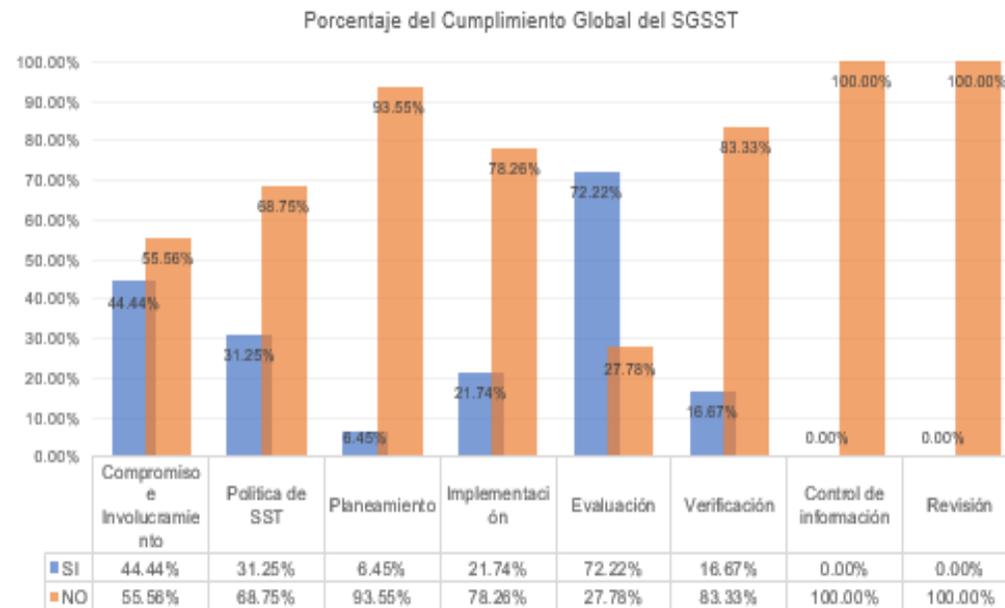
# DESARROLLO DEL PROYECTO



## Diagnostico de Línea Base según Ley 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"

*Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*

LINEAMIENTOS		CUMPLIMIENTO	
		SI	NO
I	Compromiso e Involucramiento	44.44%	55.56%
II	Política de SST	31.25%	68.75%
III	Planeamiento	6.45%	93.55%
IV	Implementación	21.74%	78.26%
V	Evaluación	72.22%	27.78%
VI	Verificación	16.67%	83.33%
VII	Control de información	0.00%	100.00%
VIII	Revisión	0.00%	100.00%
<b>% Cumplimiento Total</b>		<b>24.10%</b>	<b>75.90%</b>



# DESARROLLO DEL PROYECTO



- Política y Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

PROCEDIMIENTOS					
2	TEXT/MT/PR01	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL
3	TEXT/MT/PR02	PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN INTERNA	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL
4	TEXT/MT/PR03	PROCEDIMIENTO PARA LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL
5	TEXT/MT/PR04	PROCEDIMIENTO PARA ALTIERÍA	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL
6	TEXT/MT/PR05	PROCEDIMIENTO PARA EL RIESGO Y SELECCIÓN DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL
7	TEXT/MT/PR06	PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL
8	TEXT/MT/PR07	PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL
9	TEXT/MT/PR08	PROCEDIMIENTO DE INCENTIVOS	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL
10	TEXT/MT/PR09	PROCEDIMIENTO DE USUARIOS	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL
11	TEXT/MT/PR10	PROCEDIMIENTO MANEJO MANUAL DE CARGAS, EMPUJO Y TRANSPORTE	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL
12	TEXT/MT/PR11	PROCEDIMIENTO DE COPIACIÓN DE DOCUMENTOS	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL
13	TEXT/MT/PR12	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	1	CONSEJORA SST	GERENTE GENERAL



## POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

TEXTIMEL MODA S.A.C. empresa que brinda servicios de diseño, producción y comercialización de prendas para dama y servicios relacionados, la empresa reconoce la importancia del talento humano de sus colaboradores, por lo que garantiza con prioridad la seguridad y salud de todos ellos. En cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo vigentes en nuestro país adopta los siguientes lineamientos de Política:

Para cumplir esta política TEXTIMEL MODA S.A.C se compromete:

- Proteger** la salud y seguridad de los colaboradores, así como de los usuarios, visitantes y contratistas (personas naturales o jurídicas).
- Cumplir** con la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicables a nuestras actividades.
- Cumplir** con el plan de vigilancia, prevención y control de covid-19 en el lugar de trabajo.
- Promover** la mejora continua de nuestro desempeño en la prevención de riesgo, implementando un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del cual se involucra a todos los trabajadores de la empresa en la identificación continua de los peligros y evaluaciones de sus riesgos para poder tomar oportunas y eficaces medidas para el control de los mismos.
- Capacitar y entrenar** a todos sus trabajadores como medida de prevención y protección para promover una cultura de seguridad y salud en el trabajo, permitiendo la identificación y evaluación de riesgos y mejorando las competencias laborales del trabajador. Además de capacitarlos en todo relacionado al COVID-19, hacer conocimiento sobre el plan y protocolo de COVID-19.
- Promover y motivar** en nuestro personal la prevención de los riesgos del trabajo en todas sus actividades, mediante la comunicación y participación en las medidas para el control de los mismos.
- Fomentar y garantizar** las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los trabajadores durante el desarrollo de las labores en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se les comisione en misión de servicio, siendo uno de sus objetivos principales evitar riesgos y accidentes de trabajo, así como enfermedades ocupacionales, fomentando una cultura de prevención de riesgos de Seguridad y Salud.

Lima, julio de 2020

URSULA MELINA SALAZAR AGUIRRE  
GERENTE GENERAL

TM TEXTIMEL MODA		Código: TEX-SST-PR-01		
		Versión: 01		
		Emisión: JULIO 2020		
		Aprobación: JULIO 2020		
<b>PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE CONTROLES</b>				
	FECHAS	NOMBRE	FORMA	FECHA
ELABORADO POR:	CONSEJORA SST	MIRIAM DELA DIONELA ESPINOZA ROSA		JULIO DEL 2020
REVISADO POR:	SUPERVISOR DE SST	URSULA MELINA SALAZAR AGUIRRE		JULIO DEL 2020
APROBADO POR:	GERENTE GENERAL	URSULA MELINA SALAZAR AGUIRRE		JULIO DEL 2020



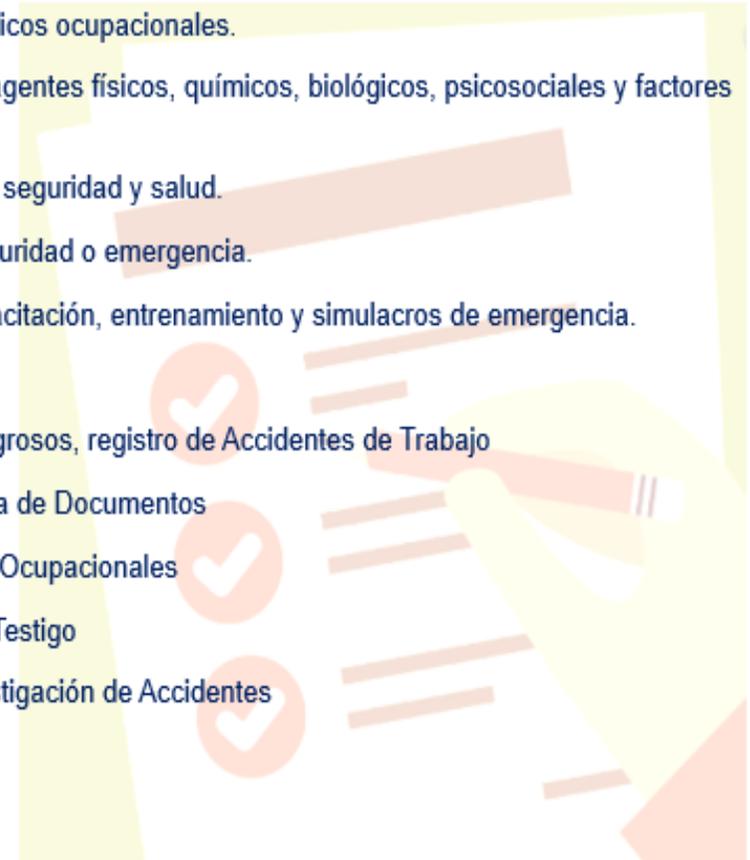
# DESARROLLO DEL PROYECTO



- **Registro de Inspecciones**
- **Registros Obligatorios**



- Registro de Inspección de Botiquín
- Registro de Inspección Extintor
- Registro de Inspección Luces de Emergencia
- Registro de Inspección Orden y Limpieza
- Registro de Inspecciones Planeadas de SST
- Registro de Inspecciones Internas de SST
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.
- Registro de Incidentes Peligrosos, registro de Accidentes de Trabajo
- Registro de Cargo y entrega de Documentos
- Registro de Enfermedades Ocupacionales
- Registro de Accidentado y Testigo
- Registro e Informe de Investigación de Accidentes



# DESARROLLO DEL PROYECTO



## PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Implementar y Ejecutar el SGSST

		PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				CODIGO: TEX-GSTPA-01																
						REVISADO: JULIO 2020																
						APROBADO: JULIO 2020																
DATOS DE LA EMPRESA		RUC	DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONOMICA	N° DE TRABAJADORES EN EL CENTRO DE LABOR																
TEXTILMEL MODA S.A.C		202810277	JL. LOS DIVANES, DISTR. B. BALCONCILLO		FAB. DE PRENDAS DE VESTIR	7																
<b>OBJETIVO GENERAL:</b>		Implementar y Ejecutar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																				
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b>		Identificar Peligros y Evaluar los Riesgos del 100 % de áreas. Revisar el procedimiento operativos. Cumplir con los requisitos legales.																				
<b>METAS:</b>		Cumplimiento al 100 % del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Cumplimiento al 100 % los requisitos legales																				
<b>INDICADOR:</b>		(Número de actividades ejecutadas/Número de actividades programadas) x 100																				
<b>PERIODO:</b>		Informe de resultados de Revisión por la Dirección e Informe de Auditoría de Seguimiento.																				
<b>PRECISO:</b>		SI 3000 soles																				
<b>RECURSOS:</b>		Normativa Legal: Ley 30222, Modificaciones de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783, D.S. 015-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisor de SST. Gerente de la empresa																				
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	Año	AÑO 2020												ESTADO	R	P	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES		
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC							
1	Elaboración y Aprobación de Diagnóstico de Línea Base.	Supervisor de SST	Todas las áreas							1								Ejecutado	1	1	100%	
2	Elaboración y Aprobación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Supervisor de SST	Todas las áreas							1								Ejecutado	1	1	100%	
3	Elaboración y Aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo	Supervisor de SST	Todas las áreas							1								Ejecutado	1	1	100%	
4	Elaboración y Aprobación de la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.	Supervisor de SST	Todas las áreas							1								Ejecutado	1	1	100%	
5	Elaboración, aprobación y publicación del Mapa de Riesgos.	Supervisor de SST	Todas las áreas							1								Ejecutado	1	1	100%	
7	Mantenimiento de los registros de Ley	Supervisor de SST	Todas las áreas							1								Ejecutado	1	1	100%	

# DESARROLLO DEL PROYECTO



## PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### • Capacitaciones a los Trabajadores en temas de SST

OBJETIVO GENERAL 2	Capacitar a los trabajadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.																			
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Desarrollar capacitaciones de acuerdo a los riesgos a los cuales están expuestos.																			
METAS	Cumplimiento al 100 % las capacitaciones programadas.																			
INDICADORES	N° de capacitaciones ejecutadas x100/N° de capacitaciones programadas.																			
PRESUPUESTO	S/4100 soles.																			
RECURSOS	Normativa Legal: Ley 30222, Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisor de SST. Gerente de la empresa.																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	Área	AÑO 2020												ESTADO	E	P	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
<b>CAPACITACIONES EN TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>																				
1	Indicador de Seguridad y Salud en el Trabajo	Supervisor de SST	Toda la Área	CADA VEZ QUE SE RECURSA												No aplica Programación	0	0	100%	Se realizó la indicación cuando ingresa un nuevo personal.
2	Eficiencia de la Política, procedimientos y medios	Supervisor de SST	Toda la Área							1								100%	Programa de Capacitaciones.	
3	Interpretación de la Ley N°20716 - Ley de SST	Supervisor de SST	Toda la Área							1								100%	Programa de Capacitaciones.	
4	Responsables de SST	Supervisor de SST	Toda la Área								1							100%	Programa de Capacitaciones.	
5	Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (PER)	Supervisor de SST	Toda la Área								1							100%	Programa de Capacitaciones.	
6	Actos y Condiciones Inadecuadas	Supervisor de SST	Toda la Área											1				0%	Programa de Capacitaciones.	
7	Investigación de Accidentes e Incidentes Peligrosos	Supervisor de SST	Toda la Área												1			0%	Programa de Capacitaciones.	
8	Programa en el Trabajo	Supervisor de SST	Toda la Área												1			0%	Programa de Capacitaciones.	
9	Planes de Respuesta a SST	Supervisor de SST	Profesional Externo							1								100%	Programa de Capacitaciones.	
10	Plan de Vigilancia OCVI-B	Supervisor de SST	Profesional Externo									1						0%	Programa de Capacitaciones.	
11	Brigada de emergencias	Supervisor de SST	Digitalización												1			0%	Programa de Capacitaciones.	

# DESARROLLO DEL PROYECTO



## PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Control de Ocurrencia de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales
- Preparación y Respuesta de emergencias

<b>OBJETIVO GENERAL 4</b>		Implementar el procedimiento de preparación y respuesta ante emergencias.																			
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>		Inspeccionar los materiales de respuesta ante emergencias.																			
<b>METAS</b>		Cumplimiento al 100% las inspecciones programadas.																			
<b>INDICADORES</b>		N° de inspecciones ejecutadas x1000N° de inspecciones programadas.																			
<b>PREBUPUESTO</b>		S/ 300 soles																			
<b>RECURSOS</b>		Normativa Legal: Ley 30222, Modificatoria de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisor de SST. Gerente de la empresa.																			
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Responsable de ejecución	Área													ESTADO	E	P	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
1	Elaboración y Aprobación de IPB de Contingencias	Supervisor de SST / Brigadistas	Todas las áreas								1						Ejecutado	1	1	100%	
2	Simulacro de Sismo	Supervisor de SST / Brigadistas	Todas las áreas								1		1		1		Programado	1	3	33%	Programa de simulacros

# DESARROLLO DEL PROYECTO



## PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### • Reuniones del Supervisor de SST

OBJETIVO GENERAL S	Asegurar el compromiso de los trabajadores en el SG-SST																				
OBJETIVOS E IP E CÍFICOS	Cumplir con la ejecución de las actividades en SG-SST																				
META S	Cumplimiento al 100% de actividades de SG-SST																				
INDICADORES	N° de cumplimiento de actividades x100/N° de actividades programadas																				
RECURSOS	Normativa Legal: Ley 30222, Notificación de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo Ley 29783, D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Supervisor de SST. Gerente de la empresa.																				
N°		Responsable de ejecución	Área	AÑO 2020												ESTADO	E	P	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC						
1	Reuniones Ordinarias del Supervisor de SST con el Gerente General	Supervisor de SST Gerente	Todas las áreas						1	1	1	1	1	1	1	1	Ejecutado/Programado	3	7	43%	Mensual

# CONCLUSIONES



- Como resultado de la evaluación inicial de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo, utilizando la lista de verificación de la Resolución Ministerial 050-2013-TR, se diagnosticó que el SGSST incumple con la normativa legal vigente del país. Esto se traduce en un ambiente laboral de condiciones inseguras, donde se arriesga la integridad de los trabajadores ya que están expuestos a los riesgos que existen en su ambiente laboral.
- Se definió el marco normativo legal vigente en base al SGSST, este deberá ser revisado y actualizado por un asesor externo, para asegurar el cumplimiento de todos los requisitos legales exigibles para un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Ley N° 29783.



# RECOMENDACIONES



- Continuar ejecutando la implementación de la mejora continua según su programa anual, conservar la documentación de manera física y digital para sustento ante cualquier inspección.
- Es importante el mantenimiento del SGSST, mediante la evaluación, revisión continua de la documentación para asegurar que este siga siendo apropiado y efectivo para la organización, ya que si se descuida este aspecto los gastos incurridos para la implementación habrán sido en vano.





Gracias por su atención

